San José, 05 de junio de 2024

N° 4924-2024

Al contestar refiérase a este # de oficio

**Señor**

**MBA. Allan Pow Hing Cordero**

**Director de Planificación**

**Estimado señor:**

Para su estimable conocimiento y fines consiguientes, le transcribo los acuerdos tomados por la Corte Plena, en sesión **N° 23-2024** celebrada el **27 de mayo de 2024,** artículo **XXIV** que literalmente dice y artículo **XXV** que en lo conducente dice:

**“ARTÍCULO XXIV**

**Documento N° 13363-2021/ 12048-2022 / 12463-2023 / 1567-2024, 2729-2024, 2825-2024, 4711-2024, 5808-2024, 5912-2024.**

En sesión N° 8-2024 celebrada el 26 de febrero del 2024, artículo II, cuya parte dispositiva indica literalmente lo siguiente:

“**Se acordó:** Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 10-2024 celebrada el 8 de febrero del 2024, artículo XXXV, en el que comunica la aprobación del cronograma de reuniones de trabajo y sesiones extraordinarias, a fin de ejecutar el proceso de formulación del anteproyecto del presupuesto 2025 y reservar el conocimiento del anteproyecto de presupuesto 2025 para la semana que comprende del lunes 27 al viernes 31 de mayo del 2024. **Se declara acuerdo firme”.**

- 0 –

El Consejo Superior, en oficio N° 3624-2024, del 29 de abril del 2024, remite el acuerdo tomado en sesión N° 31-2024 celebrada el 19 de abril del 2024, artículo XVIII, cuya parte dispositiva indica literalmente lo siguiente:

**“Se acordó: 1.)** Aprobar el INFORME **393-PLA-RH-OI-2024,** relacionado con el Impacto Organizacional y Presupuestario para el Poder Judicial a partir de la entrada en vigencia de la Nueva Ley de Contratación Pública (Ley N°9986). **2.)** Solicitar a la Dirección de Gestión Humana que a más tardar el 15 de mayo de 2024 envíe a la Dirección de Planificación la estimación del costo de recurso humano asociado a las recomendaciones de este estudio para consolidarse como parte de los requerimientos adicionales que serán remitidos al Ministerio de Hacienda. 3.) En vista de la importancia que tiene institucionalmente el impacto de la entrada en vigencia la Nueva Ley de Contratación Pública, proponer a la Corte Plena que los requerimientos asociados a esta Ley se remitan al Ministerio de Hacienda fuera del límite presupuestario con carácter de prioritarios, de manera adicional al proyecto de presupuesto ordinario del Poder Judicial para el 2025. **Se declare este acuerdo firme”.**

- 0 –

En sesión N° 19-2024 celebrada el 6 de mayo de 2024, artículo XX, al conocer los oficios N° s 184-ORJR-2022 de la Rectoría de Justicia Restaurativa y 374-13-IAO-SAO-2024, de la Auditoría, relacionados con la *Denegación del servicio de Justicia Restaurativa a nivel nacional* y *la Evaluación operativa del procedimiento de Justicia Penal Restaurativa*, se tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“(…)

Recibida la votación correspondiente, por mayoría de catorce votos, **se acordó:** Acoger la propuesta presentada por laPresidenta en ejercicio, magistrada Vargas Vásquez, en consecuencia: **1.)** Gestionar el riesgo presentado por magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, en calidad de Rector de Justicia Restaurativa, referente a la materialización del riesgo denominado “*Denegación del servicio de Justicia Restaurativa a nivel nacional*”. **2.)** Deberá esta Corte, analizar el tema demarco a la programación del presupuesto institucional para el año 2025, a fin de poder redireccionar recursos o presupuestar los requerimientos, a efecto de continuar con la implementación de la Ley de Justicia Restaurativa a nivel nacional. **3.)** La Oficina de Justicia Restaurativa, a través de procesos de capacitación, deberá fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales en dicho tema, y así poder cubrir los procesos vinculados a este programa. **4.)** La Dirección de Planificación, deberá de presentar a esta cámara, un informe respecto a la implementación de justicia restaurativa en todos los procesos judiciales vinculados con pueblos indígenas, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas de Costa Rica, e informe lo oportuno. Así votaron las magistradas y los magistrados Vargas Vásquez, Sánchez, Varela, Olaso, Solano, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Castillo, Cruz, Salazar Alvarado, Garro, Hess. El señor magistrado suplente Delgado Faith.

Las magistradas y señores Rivas, Rojas, Leiva, Zamora, Chacón, Vargas González y Rueda, emitieron su voto por acoger la propuesta de la magistrada Rojas, rechazando el riesgo, pero aceptando las otras propuestas de la magistrada Vargas Vázquez”.

- 0 –

El máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, en oficio N° 603-PLA-PP-2024 de 23 mayo de 2024, informó lo siguiente:

“Este jueves 23 de mayo, el Consejo Superior en la sesión 43-2024, finalizó con la etapa de discusión y análisis de los diferentes informes relacionados con remuneraciones, gasto variable y estudios de requerimiento humano afines al proceso de formulación presupuestaria del Poder Judicial para el 2025; concretamente en el artículo XIII de esta sesión se dispuso lo siguiente:

***“Se acuerda****:* ***1)*** *Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2025 por un total de* ***¢521.145.614.068,*** *incorporando los recursos correspondientes a las reformas de Familia y Agrario, así como lo correspondiente al Proyecto de Complejo Judicial de Buenos Aires de Puntarenas y el Proyecto de Seguridad Institucional, lo anterior, conforme los alcances de la reunión sostenida con el Señor Ministro de Hacienda MEE Nogui Acosta Jaen y el Director General de Presupuesto Nacional de ese Ministerio Licenciado José Luis Araya Alpízar, del pasado día 3 de mayo, así como lo gestionado mediante oficios 187-P-2024 de 03 de mayo y 201-P-2024 de 20 de mayo****.*** *Lo anterior, en el entendido que la asignación del monto adicional solicitado al Ministerio de Hacienda por un total de ¢15.070 millones, está sujeto a la confirmación oficial por parte del citado Ministerio.* ***2)*** *Comunicar a la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda los montos aprobados por el Consejo Superior como proyecto de presupuesto para el 2025, tanto en cuanto a monto total por* ***¢521.145.614.068****, como la correspondiente información del Gasto Corriente por* ***¢490.834.563.247*** *y Gasto de Capital por* ***¢30.311.050.821****. A su vez, solicitar a la Dirección General de Presupuesto Nacional, la habilitación en el sistema de formulación presupuestaria del Ministerio de Hacienda para poder registrar la información de acuerdo con los montos indicados.* ***Se declara este acuerdo firme.***”.

Al igual que durante los últimos años, esta etapa se caracterizó por un amplio análisis y la aplicación de los lineamientos establecidos tanto por Consejo Superior, Corte Plena, como por el Ministerio de Hacienda, lo que derivó en el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2025 que hoy se remite.

En cuanto al procedimiento metodológico durante el primer trimestre del año, a lo interno de la Dirección de Planificación se llevó a cabo una labor de análisis y revisión de los proyectos de presupuesto presentados por los diferentes Centros de Responsabilidad.

Posteriormente, se realizaron sesiones de trabajo presencial y virtual con los directores administrativos, así como una reunión de trabajo con las personas integrantes del Consejo Superior efectuada el pasado 10 de abril, así como las sesiones del Consejo Superior 28-2024 del 17 de abril, 30-2024 del 18 de abril, 31-2024 del 19 de abril, 39-2024 del 10 de mayo y 43-2024 de este 23 de mayo de 2024.

Por su parte, durante esta fase del proceso se tomó en consideración lo propuesto en los siguientes comunicados del Ministerio de Hacienda:

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio MH-DM-OF-0348-2024 referente a la aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2025, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero (SPNF), afectos al Título IV de la Ley No.9635 y sus reformas. |  |
| Oficio MH-DM-OF-0396-2024 referente a la comunicación del gasto presupuestario máximo para el ejercicio 2025. |  |
| Circular MH-DGPN-DG-CIR-0009-2024 referente a la comunicación sobre los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República que regirán para la formulación del presupuesto del 2025. |  |

Cabe resaltar que en el oficio MH-DM-OF-0396-2024 del Ministerio de Hacienda, se estableció para el Poder Judicial un límite máximo de **¢506.075.600.000** para su formulación presupuestaria del 2025, a la vez que se estableció un límite de gasto corriente de **¢484 694 500 000**, mientras que en gasto de capital dicho límite se estableció en **¢21 381 100 000.**

Los límites establecidos en este comunicado le imponían al Poder Judicial serias limitaciones para su funcionamiento básico operativo durante el 2025, especialmente en cuanto al gasto de capital, al asignarse una suma de dinero prácticamente igual al monto de presupuesto ejecutado en este rubro durante el 2023, por un total de **¢**21.381,1 millones, cifra que resulta aún inferior al monto formulado para el 2024 que fue de **¢**29.536,9 millones.

En este contexto, cabe señalar la afectación que sufrió este límite presupuestario producto del incremento para el 2025 en la asignación presupuestaria por concepto del impuesto a las personerías jurídicas, el cual se incrementó en **¢**2.905,0 millones, pero sin aumentar el tope presupuestario máximo al Poder Judicial.

Adicionalmente para 2025 el Poder Judicial deberá hacerle frente a la implementación de dos importantes reformas en áreas muy sensibles para la ciudadanía como lo son las materias Familia (rige a partir de octubre 2024) y Agraria (rige a partir de febrero 2025), sin la asignación presupuestaria correspondiente, sino con recursos que han sido asignados del propio presupuesto ordinario del Poder Judicial.

En este contexto, la Presidencia de la Corte coordinó una reunión con el Sr. Ministro de Hacienda M.E.E. Nogui Acosta Jaén, realizada en su despacho el pasado 3 de mayo y mediante oficio 187-P-2024 se hizo una atenta instancia al citado Ministerio para reconsiderar el límite establecido al Poder Judicial, y aumentar el presupuesto institucional en el orden de los **¢10.678 millones**, monto que no incluía las necesidades de las reformas en materia de Familia y en materia Agraria, ni la construcción del Complejo de Medicina Legal en Buenos Aires. En esta reunión como representantes institucionales asistieron la Presidencia de la Corte, el Despacho de la Presidencia, el Organismo de Investigación Judicial, la Dirección Ejecutiva y la Dirección de Planificación.



Es importante señalar que como alcance de la reunión sostenida el 3 de mayo en el despacho del Sr. Ministro de Hacienda, se conversó sobre la importancia de impulsar el desarrollo de reformas legales, que implican nuevas responsabilidades al Poder Judicial, y que históricamente, no se asignan los recursos presupuestarios correspondientes. Asimismo, se manifestó la preocupación en torno a las necesidades afines a gasto de capital requeridas para hacerle frente a los requerimientos mínimos operativos de la institución, como respuesta al incremento en la criminalidad que ha tenido como efecto colateral la amenaza y riesgos en la seguridad de la integridad del personal, las personas usuarias, la información, así como los riesgos operativos que generan una afectación sobre la prestación de los servicios del Poder Judicial.

Por parte de las autoridades del Ministerio de Hacienda, participantes de la reunión, se dejó explícito el interés de apoyar al Poder Judicial, pero incorporando lo correspondiente a las citadas reformas, lo que implicaba un monto adicional cercano a los ₡5.900 millones, distribuidos en ₡4.900 millones para la reforma de Familia y ₡1.000 millones para la reforma Agraria, para un gran total necesario de ₡16.578 millones adicionales aproximadamente. Corolario de la reunión se solicitó a las personas representantes del Poder Judicial hacer un esfuerzo para reducir los montos requeridos, en el entendido eso sí, que se incorporarán para el 2025 como parte del presupuesto ordinario, los requerimientos de ambas reformas.

De esta manera, mediante conversación telefónica del pasado viernes 10 de mayo, en el que participaron el Magistrado Presidente de la Corte, Sr. Orlando Aguirre Gómez, el Director del Despacho de la Presidencia, Master Roger Mata Brenes, la Directora Ejecutiva Ana Eugenia Romero Jenkins, el Director de Planificación, Master Allan Pow Hing, el Subdirector de Planificación, Máster Erick Mora Leiva; se le explicó al Licenciado José Luis Araya Director de Presupuesto Nacional, que la institución había realizado un importante esfuerzo para rebajar ₡3.000 millones, siendo que las necesidades adicionales más las reformas requerían de un monto total de ₡13.500 millones para el 2025, sin embargo, luego de la conversación sostenida, el Lic. Araya Alpízar señaló que a lo sumo, el consideraba que se podían otorgar ₡12.000 millones, pero que tenía que conversarlo con el Sr. Ministro de Hacienda y que a más tardar el lunes (entiéndase 13 de mayo) se tendría la respuesta definitiva.

De esta manera, una vez realizada la identificación de los requerimientos necesarios para el impulso de las reformas señaladas, se remitió al Ministerio de Hacienda el oficio 201-P-2024, con una solicitud de ₡12.000 millones adicionales, monto que permitiera no solo atenuar las necesidades operativas, sino también incorporar en el proyecto de presupuesto de 2025, los requerimientos mínimos para la atención de las necesidades propias de las reformas en materia de Familia y Agraria.



Finalmente, con posterioridad a la reunión del 3 de mayo, a la conversación sostenida el 10 de mayo supra y al envío del oficio citado en el párrafo anterior, mediante conversación entre representantes de la Dirección General de Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y del Poder Judicial este pasado 21 de mayo, se determinó también que era necesario reforzar el presupuesto del 2025 para el impulso del proyecto constructivo del Complejo de Medicina Legal en Buenos Aires de Puntarenas, con un monto de ¢3.070.014.068 adicionales a los ¢325.900.000 que el Ministerio de Hacienda había asignado inicialmente a la institución para el inicio de este proyecto en el año 2025.

En síntesis, el proyecto de presupuesto 2025 que hoy se presenta es por un monto total de **¢521.145.614.068**, con un monto de Gasto Corriente de **¢490.834.563.247** y de Gasto de Capital de **¢30.311.050.821,** siendo que como resultado de las reuniones y conversaciones realizadas con el Ministerio de Hacienda, se logra la inclusión de recursos ordinarios para la operación del Poder Judicial, pero además la inclusión de recursos para la reforma de Familia por ₡ 3 895 509 486 y para la reforma Agraria por ₡ 910 794 508, rubros que el propio Ministerio de Hacienda solicitó incluir en la negociación por la ampliación del límite inicialmente comunicado.

Asimismo, se logran incluir recursos para el Proyecto para el Fortalecimiento de la Seguridad en el Poder Judicial por un total de ₡ 2 402 265 454 y finalmente los recursos para la construcción del Proyecto de Medicina Legal en Buenos Aires de Puntarenas por un total de ₡ 3 395 914 068.

Cabe señalar que en apego a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda mediante comunicado MH-DM-OF-0396-2024, el proyecto de presupuesto 2025 presentado a Corte Plena, incluye por concepto de asignación presupuestaria que no está afecta a la Regla Fiscal, un monto total de ₡ 189 748 796 093, correspondiente a la sumatoria del presupuesto de los Programas 928 Organismo de Investigación Judicial, 929 Ministerio Público y 950 Servicio de Atención y Protección de Víctimas y Testigos.

Al respecto, es importante señalar que a la fecha se tiene pendiente de recibir por parte del Ministerio de Hacienda una confirmación del límite indicado, así como la autorización correspondiente en los sistemas luego de las gestiones realizadas para poder registrar la información de forma oportuna, dados los plazos de ley establecidos.

Por otra parte, un aspecto que se señala en el oficio MH-DM-OF-0396-2024 del Ministerio de Hacienda, es que se incluye dentro del límite presupuestario establecido para el Poder Judicial para el 2025, lo correspondiente a los recursos del presupuesto para la operación de la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, que se financian con recursos de las personas trabajadoras, jubiladas y pensionadas de ese Poder, esto de conformidad con al artículo 239 de la Ley N.º 9544, Reforma a la Ley N.º 7333, Ley Orgánica del Poder Judicial. En este sentido, como parte del Proyecto de Presupuesto para el 2025 que hoy se presenta, se incluye el “***Programa 951 Administración Fondo de Jubilaciones y Pensiones***”, con un presupuesto total de **¢2.403.577.201.**

Es importante señalar que del monto anterior, un total de **¢1.856.324**.**553** corresponden al presupuesto que se financia con recursos propios de la Junta Administradora, correspondiente al costo del recurso humano del Programa más el gasto variable asociado a su funcionamiento; mientras que un total de **¢547.252.648** corresponde al costo de las plazas que ya existían en el Poder Judicial, que como en años anteriores se cancela con recursos ordinarios del Poder Judicial, aunque su costo se consolida como parte del Programa 951.

A continuación, se presenta un resumen del proyecto de presupuesto para el 2025, distribuido por Programa institucional y desagregado entre gasto corriente y gasto de capital:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Gasto Corriente** | **Gasto Capital** | **Total** |
| Prog. 926 Dirección Adm. y Otros Org. | 86 494 960 355 | 14 094 200 858 | 100 589 161 213 |
| Prog. 927 Servicio Jurisdiccional | 179 678 018 410 | 3 956 314 968 | 183 634 333 378 |
| Prog. 928 Organismo de Inv. Judicial | 109 329 956 616 | 11 228 806 811 | 120 558 763 427 |
| Prog. 929 Ministerio Público | 57 614 983 701 | 491 068 558 | 58 106 052 259 |
| Prog. 930 Defensa Pública | 44 431 496 230 | 338 249 953 | 44 769 746 183 |
| Prog. 950 Servicio de AyPVD | 10 986 493 451 | 97 486 956 | 11 083 980 407 |
| Prog. 951 Administración JUNAFO (RECURSOS PJ) | 547 252 648 | 0 | 547 252 648 |
| **Total Presupuesto Ordinario 2025 PJ** | **489 083 161 411** | **30 206 128 104** | **519 289 289 515** |
|  |  |  |  |
| Prog. 951 Administración JUNAFO (RECURSOS PROPIOS) | 1 751 401 836 | 104 922 717 | 1 856 324 553 |
| **Total Presupuesto Poder Judicial 2025** | **490 834 563 247** | **30 311 050 821** | **521 145 614 068** |

Finalmente, se debe indicar que el Consejo Superior conoció y aprobó una serie de estudios que contiene necesidades institucionales como requerimientos de leyes y obligaciones legales que no pueden ser incorporadas al presupuesto ordinario debido a las restricciones presupuestarias, por lo que se solicita a la Corte Plena que se remitan al Ministerio de Hacienda de manera adicional al presupuesto ordinario del Poder Judicial para el 2025. Estas necesidades son:

1. Necesidad de 87 plazas de personas Custodias de Personas Detenidas para diferentes oficinas del OIJ a nivel nacional, costo estimado en ¢2.113.077.606.
2. Acceso a la justicia de las personas ciudadanas en zonas cercanas a Puerto Jiménez “Tribunales Peninsulares”, 16 plazas, costo estimado en ¢734.830.355.
3. Juzgados y Tribunales Penales: 239 plazas, costo estimado en ¢8.563.176.340.
4. Personal Fiscal Auxiliar y Técnico Judicial del Ministerio Público, 30 plazas, 4 reclasificaciones, costo estimado en ¢1.541.651.016.
5. Creación de la Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas: 139 plazas, costo estimado en ¢5.231.243.955.
6. Plazas para el ámbito administrativo: 55 plazas, costo estimado en ¢1.629.004.742.
7. Reforzamiento Sala Constitucional, 7 plazas, costo estimado en ¢413.805.281.
8. Equiparación cargas de trabajo sedes Regionales del OIJ: 963 plazas con un costo estimado de ¢31.581.053.059. A partir del incremento de la criminalidad y su impacto en el Ministerio Público, Defensa Pública y el Servicio Jurisdiccional.
9. Completar equipos técnicos evaluadores e interdisciplinarios en la Oficina de Atención y Protección a Víctimas del Delito: 52 plazas, costo estimado en ¢1.796.536.132.
10. Ley 9458 de Bienestar de los Animales. Costo estimado en ¢591.735.585.
11. Ley 9582 Justicia Restaurativa. Costo estimado en ¢1.422.316.283.
12. Ley 9983 Nueva Ley de Contratación Pública. Costo estimado en ¢577.880.000.

La información concerniente al anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2025 se encuentra disponible en el siguiente vínculo:

[Corte Plena 2025 - Presupuesto](https://pjcr-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/lsanchezco_poder-judicial_go_cr/Em5K33m94WlGoC-Hyl6GNIYBMSMUuKbzN0i3PeGR8LwN1w?email=emora%40Poder-Judicial.go.cr&e=NDY58V)

En el caso que requiera asistencia técnica con el acceso al vínculo anterior, puede contactar a la Licenciada Laura Sánchez Córdoba al correo o vía Teams:  lsanchezco@poder-judicial.go.cr o teléfono: 22842400 o 22842478.

(…)

*Este informe cuenta con las revisiones y ajustes correspondientes de las jefaturas indicadas*.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORME** | **NOMBRE** | **PUESTO** |
| **Elaborado por:** | Lic. Minor Alvarado Chaves | Jefe Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos Institucional |
| **Aprobado por:** | Máster Erick Mora Leiva | Jefe Proceso Planeación y Evaluación |

”.

- 0 –

El Consejo Superior en sesión N° 44-2024 celebrada el 27 de mayo del 2024, artículo único, tomó el acuerdo que literalmente indica:

“El Consejo Superior en el artículo XIII de la sesión 43-2024 conoció la propuesta realizada por el Master Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación, quien manifestó que una vez aplicados los acuerdos tomados por el Consejo Superior en relación a los ajustes e incorporaciones de recursos en el Anteproyecto de Presupuesto 2025 y considerando los alcances de la reunión sostenida con el Señor Ministro de Hacienda MEE Nogui Acosta Jaen y el Director General de Presupuesto Nacional de ese Ministerio Licenciado José Luis Araya Alpízar, del pasado día 3 de mayo, así como lo gestionado mediante oficios 187-P-2024 de 03 de mayo y 201-P-2024 de 20 de mayo, remitidos por el Magistrado Orlando Aguirre Gomez, Presidente de la Corte, se tiene a la fecha un proyecto de presupuesto formulado para el 2025 de **¢ 521.145.614.068**.

En síntesis, se señaló que el monto de presupuesto formulado contiene los recursos ordinarios para la operación del Poder Judicial, pero además los recursos para reforma de Familia por ₡ 3 895 509 486 y Agrario ₡ 910 794 508 que el Ministro de Hacienda solicitó incluir en la negociación por la ampliación del límite inicialmente comunicado, así también recursos para el Proyecto para el Fortalecimiento de la Seguridad en el Poder Judicial por un total de ₡ 2 402 265 454 y finalmente los recursos para la construcción del Proyecto de Medicina Legal en Buenos Aires de Puntarenas ₡ 3 395 914 068.

Además, como parte del acuerdo tomado por el Consejo Superior, se señaló que este proyecto de presupuesto para el 2025 estaba sujeto a la confirmación por parte del Ministerio de Hacienda, de la asignación de los recursos adicionales que se habían solicitado por un total ¢15.070 millones.

- 0 -

A partir de lo explicado con anterioridad, el Master Allan Pow Hing manifiesta que es importante indicar al Consejo Superior que a la fecha no se ha recibido respuesta formal por parte del Ministerio de Hacienda, en cuanto a la solicitud adicional de **₡15 070 014 068**, necesarios para cubrir las necesidades del Poder Judicial en la atención de las reformas de las materias de Familia y Agraria, la construcción del Complejo de Medicina Legal en Buenos Aires de Puntarenas, los requerimientos mínimos para impulsar una primera etapa del Proyecto de Seguridad Institucional, así como una serie de requerimientos que se incorporaron en las Áreas de Construcciones y Tecnología para atenuar algunas falencias que aquejan a la institución desde hace algunos años.

Consecuentemente, si el Ministerio de Hacienda no aprueba el monto solicitado, el Poder Judicial se quedaría sin recursos para impulsar los temas antes señalados, con las consecuencias correspondientes y sería necesario rebajar los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| ***PROYECTO*** | ***MONTO*** |
| Proyecto Complejo Medicina Legal Buenos Aires | ₡ 3 395 914 068 |
| Reforma Familia | ₡ 3 895 509 486 |
| Reforma Agraria | ₡ 910 794 508 |
| Proyecto Seguridad Institucional | ₡ 2 402 265 454 |
| Área Construcciones (rebajar 22%) | ₡ 1 347 525 740 |
| Área Tecnología (rebajar 22%) | ₡ 3 074 367 614 |
| Prestaciones Legales | ₡ 43 637 198 |
| **MONTO TOTAL** | **₡ 15 070 014 068** |

Finalmente, es importante señalar que este escenario probable, denominado “inviable” o “crítico” implica ajustarse al límite presupuestario comunicado por el Ministerio de Hacienda en su oficio MH-DM-OF-0396-2024 por un monto total de ₡ 506 075 600 000.

****

**Se acuerda**: **1)** Dar por conocido el escenario denominado “inviable” o “crítico” expuesto por el máster Allan Pow Hing Cordero, Director de Planificación. **2)** Comunicar a Corte Plena que en caso de que el Ministerio de Hacienda no formalice la asignación de recursos presupuestarios adicionales conforme los alcances de la reunión sostenida el pasado día 3 de mayo con el Señor Ministro de Hacienda MEE Nogui Acosta Jaen y el Director General de Presupuesto Nacional de ese Ministerio, licenciado José Luis Araya Alpízar, así como lo gestionado mediante oficios 187-P-2024 y 201-P-2024, remitidos por el magistrado Orlando Aguirre Gomez, Presidente de la Corte, será necesario ajustar el presupuesto aprobado inicialmente por el Consejo Superior de ¢ 521.145.614.068, y recortar un total de **¢ 15.070.014.068** en los siguientes rubros:

|  |  |
| --- | --- |
| ***PROYECTO*** | ***MONTO*** |
| Proyecto Complejo Medicina Legal Buenos Aires | ₡ 3 395 914 068 |
| Reforma Familia | ₡ 3 895 509 486 |
| Reforma Agraria | ₡ 910 794 508 |
| Proyecto Seguridad Institucional | ₡ 2 402 265 454 |
| Área Construcciones (rebajar 22%) | ₡ 1 347 525 740 |
| Área Tecnología (rebajar 22%) | ₡ 3 074 367 614 |
| Prestaciones Legales | ₡ 43 637 198 |
| **MONTO TOTAL** | **₡ 15 070 014 068** |

Lo anterior, implicará ajustar los montos correspondientes a gasto corriente y gasto de capital

**3.)** En el caso de que los recursos adicionales no sean asignados de forma total o parcial por parte del Ministerio de Hacienda, se autorice a la Presidencia de la Corte a realizar las coordinaciones con el citado Ministerio, con el fin de que a partir de lo acordado, se proceda a realizar los ajustes correspondientes, de manera tal que a más tardar el viernes 31 de mayo en curso se cuente con el resultado de dichas gestiones, para que con esa información el Consejo Superior, pueda elaborar los escenarios que sean necesarios y poder presentarlos a la Corte Plena, en la sesión del próximo lunes 3 de junio de 2024. **Se declara acuerdo firme.**”

- 0 –

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, ahora sí pasamos al artículo XIV, que es la presentación del proyecto de presupuesto 2025. Vamos a darle la palabra a don Allan Pow Hing, que es el director de Planificación, para que nos haga la exposición correspondiente. Tiene usted la palabra, don Allan”.

Refiere el máster Hing Cordero: “Muchas gracias, don Orlando. Muy buenas tardes, señoras magistradas, señores magistrados, doña Silvia Navarro.

El día de hoy me permito acompañar del subdirector de Planificación del Área de Planeación y Evaluación, don Erick Mora Leiva, y el señor don Minor Alvarado, el jefe de Presupuesto y Portafolio de Proyectos.

El presupuesto 2025 fue comunicado mediante el oficio 603-PLA-PP-2024 el pasado 23 de mayo y responde a un trabajo en equipo con el Consejo Superior, la Presidencia de la Corte, el Despacho de la Presidencia y las distintas direcciones que conforman el Poder Judicial, así como la jefatura de los programas del Organismo de Investigación Judicial, Ministerio Público, Defensa Pública y Organismo de Investigación Judicial.

El Consejo Superior en la sesión 43-2024 da por aprobado el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2025 por un total de quinientos veintiún mil millones de colones aproximadamente.

Me voy a permitir proyectar para las personas que están en la plataforma Teams y, no sé doña Silvia si es posible proyectar la presentación ahí para que las señoras y señores magistrados la puedan ver. Ahora sí, muchas gracias.

En esta sesión, el Consejo Superior, como les mencionaba, aprobó el anteproyecto de presupuesto por un total de quinientos veintiún mil millones de colones, en el que se incorporan recursos correspondientes a la reforma de familia, agrario, así como lo correspondiente al proyecto de la construcción del complejo judicial de Buenos Aires y el proyecto de seguridad institucional. Esto a partir de una reunión sostenida con el Ministerio de Hacienda y el Director General del Presupuesto Nacional de ese Ministerio. Sin embargo, a ese momento, esto estaba todavía tentativo en el entendido que la asignación del monto adicional solicitado por el Ministerio de Hacienda, por un total de quince mil setenta millones adicionales estaba sujeto a la confirmación oficial por parte del citado Ministerio. Más adelante voy a contar un poco los detalles de lo que fue este esfuerzo.

Asimismo, mediante oficio MH-DM-OF-0709-20244, del 27 de mayo de 2024, aproximadamente hace una hora, el Ministerio de Hacienda nos ha confirmado la asignación de quince mil setenta millones de colones adicionales al presupuesto ordinario del Poder Judicial de la República.

¿Cómo es que se formula el presupuesto? Bueno, recordemos que, en el último trimestre del año anterior, 2023, inicia la Dirección de Planificación en conjunto con las distintas direcciones a la emisión de diferentes directrices técnicas conforme a los lineamientos que establece el Ministerio de Hacienda. A partir de estas directrices, las distintas oficinas, centros de responsabilidad, consejos de administración, así como los distintos programas comienzan a formular su presupuesto.

Posteriormente, la Dirección de Planificación comienza a revisar y a verificar el cumplimiento de la formulación de los recursos presupuestarios con base en los lineamientos establecidos y luego presenta la propuesta ante el Consejo Superior a través de un proceso de discusión con representación de tres personas representantes de los gremios y asociaciones del Poder Judicial; en este caso nos acompañó don Juan Carlos, doña Adriana Orocú y don Kenneth Álvarez y a partir de esa sesión de trabajo es que se identifican las necesidades de recursos y se identifica el límite presupuestario que nos da el Ministerio de Hacienda y se comienzan a realizar los diferentes ajustes según corresponda.

Sin embargo, en este año fue particular porque se identificó una necesidad institucional de aproximadamente diez mil seiscientos millones de colones, el cual implicó que, a través de la Presidencia de la Corte, con el Despacho de la Presidencia y la Dirección Ejecutiva, se coordinaran conversaciones con el Ministerio de Hacienda con el fin de solicitar la posibilidad de extender de forma adicional el límite presupuestario asignado a este Poder de la República.

Posteriormente, asignados estos recursos adicionales es que el día de hoy iniciamos el proceso de revisión y de discusión por parte de la Corte Plena. Recordemos que todos los actos que vamos a presentar el día de hoy fueron debidamente aprobados previamente por el Consejo Superior.

Al momento de formular este presupuesto, el Poder Judicial se caracteriza por formular su presupuesto de forma responsable, donde iniciamos con una política de cero crecimientos, es decir, al menos que se formularan los recursos equivalentes al presupuesto aprobado en el 2024. De igual forma, es hasta el 4 de abril de este año que el Ministro de Hacienda nos asigna y nos comunica el límite presupuestario a este Poder Judicial, en el que definió que para gasto corriente el monto límite asignado es de cuatrocientos ochenta y cuatro mil millones, mientras que en gasto de capital de veintiún mil millones para un total de quinientos seis mil millones de colones.

Sin embargo, a pesar de haberse comunicado este límite, establece una serie de condiciones o restricciones al Poder Judicial; entonces nos dice, bueno, yo le doy este monto, quinientos seis mil millones de colones, pero necesito que de ese monto destine mil quinientos millones de colones para proyectos de infraestructura del Organismo de Investigación judicial; aunado a esto, trescientos veinticinco millones para la compra y adquisición de planos para la construcción de un complejo de medicina legal en Buenos Aires. Entonces, resta capacidad en el Poder Judicial y nos dice ya no son quinientos seis mil, sino son quinientos cuatro mil millones de colones, es decir, resta presupuesto a los demás programas presupuestarios.

Asimismo, como tercera restricción, se destina que, como parte de la ley de personerías jurídicas, un monto para el Organismo de Investigación Judicial de tres mil ochocientos setenta y dos millones, con el fin de asignar los recursos conforme lo establece esta ley. Sin embargo, el año anterior el total de recursos fue de novecientos millones, es decir, nos está todavía restando para el resto de los programas un total de dos mil novecientos millones de colones, aunado a los destinos específicos de la defensa civil por sesenta y seis millones, la ley de estupefacientes cuarenta millones, y la ley contra la delincuencia organizada por un total de mil setecientos millones.

En conclusión, tenemos que formular el presupuesto con cuatrocientos noventa y ocho millones de colones de forma más específica o efectiva.

Aunado a esto, y quisiera mostrarle la siguiente figura, quisiera señalar que en gasto de capital que corresponde a la partida de bienes duraderos o lo que son inversiones, se asigna un total para el 2024 de veintinueve mil millones de colones, pero en esta oportunidad el Ministerio de Hacienda le dice al Poder Judicial solo le voy a dar veintiún mil millones de colones, es decir, ocho mil millones de colones menos; es decir, no le podemos hacer frente al equipamiento, a la necesidad de infraestructura física, de infraestructura tecnológica que tiene la asignación de las nuevas plazas que fueron asignadas en este año, que son aproximadamente 462 plazas que detallaremos más adelante.

Nos asignan un total de 27.61% menos en gasto de capital y las necesidades mínimas en gasto de capital para que el Poder Judicial pueda únicamente hacerle frente a su operativa básica, es decir, sin hacer o desarrollar nuevos proyectos, requiere un total de treinta y dos mil millones de colones y fue ahí donde, al conocer esto el Consejo Superior, se logra a través de la Presidencia de la Corte coordinar una reunión de forma directa con Ministerio de Hacienda para poder al menos solicitar el monto de diez mil seiscientos setenta y ocho millones de colones para poderle hacer frente a esta situación tan crítica que tiene el Poder Judicial.

A partir de este escenario y como parte de la labor activa que ha tenido la presidencia de la Corte, el Consejo Superior, la Dirección Ejecutiva, así como las distintas direcciones es que se logró coordinar una reunión con el Ministerio de Hacienda el pasado 3 de mayo, en el que se dio a conocer las necesidades de gasto de capital mínimos del Poder Judicial para cubrir al menos la operativa básica de la institución. En esta sesión se expuso las necesidades básicas institucionales, así como los riesgos, aunado al incremento de la criminalidad del país que ocasiona efectos sobre la integridad física de las personas usuarias y del personal judicial, así como lo correspondiente al impacto que se tiene en las reformas legales, familia, agrario, justicia restaurativa, bienestar animal, contratación administrativa, por mencionar algunas.

Producto de estas conversaciones, se dispuso desde el Ministerio de Hacienda la asignación de estos recursos adicionales e indicaron que se adicionara lo correspondiente a las reformas de familia y agrario; posteriormente, dándole seguimiento a este acuerdo por parte de la Presidencia de la Corte y la colaboración de la Dirección Ejecutiva, esas conversaciones han sido oficializadas por parte de la Presidencia de la Corte mediante la comunicación de dos oficios en el que se indicó que se debía ajustar el monto por los diez mil seiscientos setenta y ocho millones más lo correspondiente a las reformas de familia y agrario a un máximo de doce mil millones de colones.

Asimismo, el pasado martes 21 de mayo fue indicado por el Ministerio de Hacienda la incorporación de tres mil setenta millones de colones para un total de quince mil setenta millones de colones adicionales al límite presupuestario dado y es como de esta manera, al día de hoy, el Ministerio de Hacienda nos confirma la asignación de estos recursos adicionales.

Entonces, además, ¿qué tenemos para el 2024? Recordemos que en el 2024 la Asamblea Legislativa aprobó una serie de recursos para el Poder Judicial, entre ellos para, el programa 927, dos plazas extraordinarias que estaban relacionados con el Juzgado Contencioso para el tema de expropiaciones y para la JUNAFO de diez plazas extraordinarias, recordemos que la JUNAFO tiene su propio financiamiento. Asimismo, en el programa 930 de la Defensa Pública se asigna un total de 18 plazas ordinarias para el tema del fortalecimiento de pensiones alimentarias que comienzan a partir del segundo semestre de este año y las 261 plazas ordinarias para el Organismo de Investigación Judicial, las 50 plazas para el programa 927 para hacerle frente al proyecto de criminalidad, que se estima y se espera que comiencen a operar a partir del mes de junio, todavía eso está en proceso de revisión y discusión, así como las 75 plazas del Ministerio Público. Y, también se asignaron 23 plazas ordinarias para el programa de la Defensa Pública. Finalmente, por vía decreto, también se le asigna al Organismo de Investigación Judicial un total de 35 plazas ordinarias para este 2024 y esto viene a conformarse como parte del presupuesto ordinario del Poder Judicial para el año 2025.

Quisiera señalar que uno de los criterios que utiliza el Ministerio de Hacienda para la asignación del presupuesto es la ejecución histórica del presupuesto del Poder Judicial, el cual hemos mantenido porcentajes en promedio superiores al 95%, a pesar de las distintas restricciones y limitaciones que tenemos en este proceso de ejecución, como lo fue la reciente Ley de Contratación Administrativa, el cual conllevó una serie de curva aprendizaje, de adaptación, de conocimiento de la forma en cómo se aplicaría esta Ley respectivamente y a pesar de esa situación es que en el 2023 contamos con un porcentaje de ejecución superior al 95%.

¿Qué dicen los lineamientos técnicos de parte del Ministerio de Hacienda? Nos dice, Poder Judicial, o nos dice, instituciones públicas, el crecimiento presupuestario no podrá superar el 3.75%; además, nos fijamos bastante en el porcentaje de ejecución presupuestaria y también nos dice que la tasa de tipo de cambio, en lugar de utilizar el monto que calculó o estimó en su momento el Poder Judicial de 602 colones, para este año nos dice, utilicen una tasa de cambio 517.93 colones, el cual lo advertimos en el Consejo Superior y ya se tomó una decisión de enviar una nota al Ministerio de Hacienda haciendo la salvedad del riesgo en cuanto a la ejecución presupuestaria el próximo año en caso de que esta tasa de cambio se incremente.

Asimismo, señala que no se incrementarán los montos de gasto presupuestario máximo comunicados ni se autorizará la creación de plazas, exceptuando lo correspondiente a la reforma de familia y a la reforma agraria. Y es dado el límite para que el Poder Judicial incorpore en el sistema de presupuesto la fecha del 8 de junio del año en curso, posterior a esa fecha, si nosotros como Dirección de Planificación y como Poder Judicial no lo metemos el presupuesto en el sistema, automáticamente nos lo cierran y eventualmente el presupuesto que quedaría sería el equivalente al año 2024. Entonces, por eso la necesidad del cumplimiento del cronograma de este proceso.

Sí quisiera señalar que en años anteriores la fecha límite ha sido al 15 de junio y esta vez nos lo adelantaron una semana. Finalmente, nos piden, ajústense a los montos máximos que nos ha dado el Ministerio de Hacienda.

El análisis, 462 plazas nuevas para el 2024; sin embargo, no fueron consideradas en su momento al tema de remuneraciones lo correspondiente a mobiliario, equipo básico, y esto nos ponía en riesgo o nos pone en un riesgo bastante elevado al Poder Judicial y de ahí la necesidad de esos diez mil millones de colones de más porque ocupábamos equipar con computadoras, licencias, infraestructura física, infraestructura tecnológica, escritorio, sillas; en el caso del OIJ chalecos antibalas, armas de fuego, municiones, cámaras fotográficas, entre otros y sólo al OIJ le dieron recursos para vehículos, pero no fue suficientes para todo el personal nuevo de los demás programas.

Asimismo, existen gastos operativos como combustibles, lubricantes, viáticos, pago de horas extras, además de algunas remodelaciones para ubicar al personal o alquiler de locales, por tanto, asimismo, se incrementa la solicitud de los peritajes, incrementa un pago de servicios públicos y aumento en la póliza de riesgos de trabajo. Todo lo anterior se refleja en el presupuesto de 2025 como aumento de gastos recurrentes.

Entonces, ¿cómo quedaría el presupuesto del Poder Judicial para el 2025 con relación al 2024?, vemos acá en esta columna, en el lado izquierdo y esta es la nueva formulación del 2025. El formulado en gasto corriente quedaríamos con un monto, y aquí sí lo leo completo, de cuatrocientos noventa mil ochocientos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta y siete colones. En gasto de capital, un total de treinta mil trescientos once millones de colones con cincuenta mil ochocientos veintiuno, para un total de quinientos veintiún mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos catorce mil sesenta y ocho colones. El porcentaje de variación con respecto al año anterior es de 3.35%. Es decir, aun así, es inferior al límite que indicó el Ministerio de Hacienda para el resto de las instituciones públicas o a nivel nacional.

Quisiera señalar que, el Poder Judicial a la hora de planificar lo primero que hace es establecer cuáles son sus planes, cuáles son sus programas y sus proyectos a realizar, conforme el plan estratégico institucional y este presupuesto se sustenta en la formulación por parte de las más de 800 oficinas, donde formularon más de 5575 metas operativas, de las cuales 238 metas estratégicas, es decir, la totalidad del plan estratégico institucional, está vinculado de alguna u otra manera con la agenda 2030, de los objetivos de desarrollo sostenible. En total, 849 oficinas han formulado su plan anual operativo, el cual fue utilizado como base para la justificación y formulación de su presupuesto. Asimismo, quisiera mencionar aspectos relevantes del presupuesto con relación a las áreas, para podernos ajustar a este monto. Si bien es cierto ustedes ven que existe un monto de presupuesto mayor al año anterior, pero en términos reales no lo hay, si no hay siempre una afectación, hay un recorte bastante significativo y son en las áreas que les voy a mencionar, simplemente es que el Poder Judicial se le han asignado una serie de nuevas responsabilidades, lo que conlleva a que sí o sí estas nuevas responsabilidades deben ir acompañadas de la asignación de recursos y, conste, la asignación adicional de recursos que se están dando es de forma mínima, básica ¿por qué? porque el Poder Judicial está comprometido con la situación fiscal que tiene el país y es por eso que aquí lo vemos, el total de vehículos, de sustitución de vehículos que traíamos en los años anteriores es de mil ochocientos ochenta millones de colones. Sin embargo, para el 2025, para hacerle frente, no se estaría sustituyendo ni un solo vehículo, excepto por el tema de las reformas que se están solicitando por ahí, aproximadamente 2 vehículos con relación al tema de la reforma agraria.

Asimismo, en la inversión tecnológica vemos que el crecimiento con relación al año 2024 solamente supera en 3.08 % de crecimiento. Sin embargo, acá a través de un ejercicio de recorte bastante fuerte, la Dirección de Tecnología de la Información está creciendo, pero no de forma proporcional a como vienen creciendo los servicios y demandas tecnológicas que tenemos en la institución. De tal forma que, también de parte de la Dirección de Tecnología se realizó un ejercicio responsable y un ejercicio bastante eficiente para formular sus recursos o los recursos informáticos para todo el Poder Judicial, tanto es así que en recursos para la operación equivale a seis mil setecientos millones y en recursos para proyectos de siete mil doscientos millones aproximadamente.

En el área constructiva, de construcciones, el Poder Judicial sí está disminuyendo en 37 % con relación al 2024, nuevamente, por las razones que les hemos estado estimando para poderle hacer frente a los nuevos compromisos que está próximo en cuanto a las distintas reformas.

En proyectos constructivos quisiera mencionar que a nivel estratégico hay un monto total de cuatro mil millones, a nivel operativo mil ochocientos millones y con relación al cumplimiento de la Ley 7600 ciento cincuenta millones que obedecen a edificios simplemente que fueron alquileres de hace mucho tiempo y que deben ajustarse.

Dentro de los proyectos priorizados se tiene la ampliación del edificio de los Tribunales de Turrialba, las adiciones y mejoras al edificio del Departamento de Laboratorio Ciencias Forenses y la sustitución del sistema alarma contra incendio en la bodega de la Ciudad Judicial. Aunado a lo anterior, quisiera mencionar, y esto es un tema nuevo, entra en vigencia la Ley de Creación del Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, donde se autoriza, en este caso a la Dirección de Gestión Humana, el traslado al menos de las plazas a la nueva oficina, a este nuevo Centro de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial, de la Unidad de Capacitación del OIJ de la Escuela Judicial. Por tanto, esos ajustes no los vemos reflejados el día de hoy, sino en los próximos días cuando hagamos las incorporaciones en los sistemas, por tanto, el programa del Organismo de Investigación Judicial con relación al tema de remuneraciones va a crecer, pero al programa 926, al administrativo y la Escuela Judicial se iría a reducir, pero en términos totales no iría a cambiar el monto.

En lo que corresponde al área de seguridad, el presupuesto se ha mantenido en seiscientos cuarenta millones y esto única y exclusivamente obedece a la actualización en estos temas de lo que ya va quedando obsoleto, o sea, aquí no se está incorporando recursos nuevos en lo que ha venido trayendo el Poder Judicial.

Y, en lo que respecta al JUNAFO, quisiera señalar que el monto total es de dos mil cuatrocientos millones de colones, donde recordemos que el 78 % de los recursos de la JUNAFO son de fuente de financiamiento propia, el Poder Judicial solamente cubre de momento un total de 18 plazas de forma ordinaria. En el caso de la JUNAFO, para el 2025 está formulando un total de 11 plazas ordinarias, de las cuales 10 traía de forma extraordinaria para el 2024 y 5 extraordinarias para el 2025 para un total de 16 plazas nuevas.

Muy bien, ahora entramos al apartado, esto es lo que corresponde al presupuesto ordinario y entramos a cuáles fueron estos requerimientos adicionales a partir de la conversación por parte del Ministerio de Hacienda.

Número uno: el Código Procesal de Familia, considera un total de 104 plazas con 7 recalificaciones de plazas para un total de tres mil ochocientos noventa y cinco millones de colones. Sí quisiera mencionar que mediante esta discusión o conversación con el Ministerio de Hacienda ya se inició el proceso de formulación de presupuesto de forma extraordinaria para este 2024 con el fin de poder iniciar el 01 de octubre con la reforma de familia que entra en vigencia este mismo año. Estamos a la espera que se remita esta solicitud ante la Asamblea Legislativa para que comiencen el conocimiento de esta propuesta de presupuesto extraordinaria.

Con relación al Código Procesal Agrario, se estima un total de 26 plazas, considerando 10 plazas de chofer adscritos a las administraciones regionales y un dato interesante acá y también como parte de la reforma familia, es que tanto el juzgado mixto en Buenos Aires como en Upala tendría un beneficio en cuanto a la especialización o a la separación de estos despachos que conocen aproximadamente 6 materias cada uno, lo que permitiría mejorar los servicios de administración de justicia en estas zonas. En cuanto al Código Procesal Agrario, que comienza a regir a partir del 28 de febrero, formulamos el presupuesto por un periodo de 10 meses; es decir, de marzo a diciembre del 2025 con un costo total de novecientos diez millones de colones.

Adicionalmente, se dieron a conocer reformas legales como la Ley de Bienestar Animal por un monto de quinientos noventa y un mil millones, la Ley de Justicia Restaurativa por un monto de mil cuatrocientos veintidós millones de colones, la nueva Ley de Contratación Pública por un monto de quinientos setenta y siete millones de colones, el cual son compromisos que tiene el Poder Judicial y aún no le han sido otorgados los recursos presupuestarios al respecto.

Adicionalmente, a esos recursos que no tienen presupuesto, el Consejo Superior los conoció y solicita que se presente en la propuesta del proyecto de presupuesto ante el Ministerio de Hacienda la asignación de todos estos recursos, aunado a la necesidad de 87 plazas de personas de custodios de personas detenidas para el Organismo de Investigación Judicial, lo que es un proyecto de acceso a la justicia a las personas ciudadanas en zonas cercanas a Puerto Jiménez, en los tribunales peninsulares con 16 plazas, los juzgados y tribunales penales, de tal forma que se requiere un total de 239 plazas en total. El personal fiscal auxiliar y técnico del Ministerio Público con un total de 30 plazas y 4 recalificaciones, lo que es la creación de la Jurisdicción Especializada para Pueblos Indígenas con un total de 139 plazas y, como pueden ver en la presentación, a la par tiene el costo estimado y también las plazas para el ámbito administrativo, un total de 55 plazas, que esto es relevante también mencionar que si bien es cierto los servicios de justicia se han venido incrementando en el ámbito administrativo también se han detectado algunas necesidades conforme a los diferentes criterios técnicos que ha emitido la Dirección de Planificación.

El reforzamiento de la Sala Constitucional con 7 plazas, la equiparación de cargas de trabajo en las sedes regionales del OIJ con 963 plazas, esto a partir del incremento de la criminalidad y su impacto en el Ministerio Público, la Defensa Pública y el Servicio Jurisdiccional. Recordemos que el total de recursos que nos dieron del proyecto de criminalidad a partir de la necesidad establecida o en su momento conocido en el seno de esta Corte, lo que nos dio el Ministerio de Hacienda equivale aproximadamente a un 25, 30% de las necesidades identificadas y completar equipos técnicos evaluadores interdisciplinarios en la Oficina de Atención, Protección de la Víctima del Delito con un total de 52 plazas, los cuales, estas necesidades, al día de hoy han sido identificadas y cada año la Dirección de Planificación actualiza los montos presupuestarios y aun así no cuentan con la asignación presupuestaria correspondiente.

Bien, como se mencionó anteriormente, el incremento a la criminalidad en su momento, si bien es cierto asignaron y se fortalecieron algunas oficinas dentro del Poder Judicial, esto surtió como efecto colateral una afectación sobre la seguridad en cuanto a la integridad física de las personas usuarias, así como el personal judicial y es por eso que, desde la Comisión de Enlace Corte - OIJ es que se ha propuesto la formulación del proyecto denominado Fortalecimiento de la seguridad del Poder Judicial. El objetivo principal de este proyecto es fortalecer la seguridad institucional en el Poder Judicial por medio de un abordaje integral. La propuesta se desarrolló basándose en tres ejes de importancia, como seguridad en la infraestructura, electrónica y humana, así como en la seguridad de los procesos y seguridad de las personas, bajo la justificación del aumento de incidencia criminal que afronta el país y las eventuales repercusiones en la población judicial y edificios judiciales.

Este es un estudio que fue conocido en el seno también del Consejo Superior, presentado por don Gerardo Rubén en representación de la Comisión, el cual el total de presupuesto requerido es de diecisiete mil quinientos cinco millones de colones. A pesar de este monto, que lo vemos, se ha logrado al menos asignar como parte de los ajustes presupuestarios un monto de dos mil cuatrocientos millones de colones del total de estos diecisiete mil, es decir, para el 2025, a partir de la aprobación del Consejo Superior, es que se propone desarrollar este proyecto por fases. Entonces, sería esta una primera fase, donde tendríamos este monto que se compone en la subpartida de servicios generales, mantenimiento y reparación de edificios, equipos de comunicación, maquinaria de equipo diverso, así como el tema o la subpartida de edificios.

Quisiera resumir que, en total de recurso humano ordinario entre el 2024 y el 2025, sumando el tema de las reformas para el Poder Judicial, estaríamos incrementando aproximadamente 130 plazas, principalmente por la reforma agraria y de familia. En el caso de que este presupuesto obviamente sea aprobado de esta forma por la Asamblea Legislativa, teniendo así un aumento del total de personal de trece mil trescientos noventa y tres a trece mil quinientos veintitrés plazas.

De esta manera, es cómo vemos en resumen cómo quedaría la conformación de presupuesto de cada uno de los programas presupuestarios. En el programa 926, en cuanto al gasto corriente, vemos un total de cien mil millones de colones y ahí vemos la diferencia entre gasto corriente y gasto de capital; en lo que corresponde al servicio jurisdiccional ciento ochenta y tres mil millones de colones; en lo que corresponde al Organismo de Investigación Judicial, ciento veinte mil millones de colones y el Ministerio Público, cincuenta y ocho mil millones de colones y la Defensa Pública cuarenta y cuatro mil millones de colones y el servicio de atención y protección de la víctima once mil millones de colones. Y, en lo que corresponde a la administración del fondo, quinientos cuarenta y siete millones de colones para un total de quinientos veintiún mil millones de colones respectivamente.

También quisiera mencionar que, los fondos propios de la JUNAFO equivalen a mil ochocientos cincuenta y seis millones de colones.

Bueno, ¿y qué con la regla fiscal? resulta que el Ministerio de Hacienda nos indicó que, del total de presupuesto asignado al Poder Judicial, al menos ciento ochenta y nueve mil millones debían estar asignados en lo que corresponde al Organismo de Investigación Judicial y al Ministerio Público, así como al programa de servicio de atención y protección de las víctimas, por tanto, con esta formulación de presupuesto se da cumplimiento a ese requerimiento de parte del Ministerio de Hacienda.

Y ya para un tema de forma, a partir del oficio comunicado hace aproximadamente dos horas, identificamos que había un monto inferior de ciento catorce mil colones, el cual tenemos que ajustarle al presupuesto total.

En conclusión, los recursos adicionales otorgados por el Ministerio de Hacienda … Bueno, también, omití mencionar que como parte del acercamiento o las discusiones y seguimiento que se le ha dado con el Ministerio de Hacienda, fue asignado lo que son los recursos para la construcción del complejo de medicina legal en Buenos Aires. Es decir, en dos años, en el 2025 vamos a construir la primera etapa y en el 2026 la siguiente etapa, aproximadamente tres mil trescientos noventa y cinco millones esta primera etapa y creo que eran como siete mil millones de colones aproximadamente la segunda etapa para el año 2026.

En conclusión, los recursos adicionales otorgados por el Ministerio de Hacienda son el Complejo de Medicina Legal, Reforma de Familia, Reforma Agraria y, asimismo, como parte de la organización dentro del Poder Judicial y dada la prioridad a este tema, el proyecto de fortalecimiento de seguridad, así como las necesidades operativas en materia de construcciones, en tecnología y el tema de prestaciones legales.

De esta forma, como recomendación, aprobar la propuesta de presupuesto para el 2025 en los términos aprobados por el Consejo Superior en las sesiones N° 43-2024 y 44-2024, esta última del 27 de mayo de los corrientes, en el que se aprobó.

En el caso que el Ministerio de Hacienda emita la comunicación oficial sobre la asignación de los recursos adicionales, aprobar el anteproyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2025 por un total de quinientos veintiún mil ciento cuarenta y cinco millones seiscientos catorce mil sesenta y ocho colones, incorporando los recursos correspondientes a las reformas de familia agrario, así como lo correspondiente al proyecto Complejo Judicial de Buenos Aires de Puntarenas y el proyecto de seguridad institucional, en el entendido que este monto es menos ciento catorce mil sesenta y ocho colones, por lo tanto, se solicita se autorice a la Dirección de Planificación el ajuste correspondiente en catorce mil sesenta y ocho colones en el proyecto Complejo Médico legal de Buenos Aires y cien mil colones en lo que respecta al proyecto de fortalecimiento de seguridad.

Y esta sería la propuesta de anteproyecto de presupuesto para conocimiento de ustedes y quedo atento a cualquier consulta, detalle o ampliación. Muchas gracias por su atención".

**MIENTRAS ESTABA EN EL USO DE LA PALABRA EL MÁSTER HING CORDERO, SALE DE LA SESIÓN EL MAGISTRADO RUEDA.**

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "En discusión la propuesta. Doña Julia Varela, tiene usted la palabra".

Expresa la magistrada Varela: "Gracias. Bueno, muchas gracias don Allan y al equipo que ha trabajado y también al Consejo Superior por este estudio tan minucioso y propuestas. Yo siempre digo he pensado que en el tema presupuestario nosotros tenemos que hacer ver los requerimientos y hacer ver el riesgo, que ya sean las autoridades que les compete aprobarlo, generar la autorización para entonces que después no digan que nosotros administradores de los recursos, gobierno judicial, no lo previmos.

Eso, con todo lo que nos están explicando, me parece que siempre se está dejando de lado la necesidad, digámoslo así, de la capacidad instalada en el tema jurisdiccional, las plazas; sabemos que está con la visión de congelar, que no haya más plazas, pero es lo cierto que los recursos se necesitan para poder tener más posibilidades de agendar casos, por ejemplo, en las diferentes materias, penal, civil, laboral, entre otros. Entonces, eso me preocupa.

Por otro lado, estaba preguntando aquí, quisiera que don Allan tal vez se refiera un poquito más, la preocupación es que ahora con las nuevas modificaciones legales nosotros tenemos que coger del presupuesto para, por ejemplo, todo lo que se compra hay que aplicar el IVA, entonces cuánto significa para la proyección para el 2025 dentro de ese presupuesto que nos limita, que nos limita en las posibilidades del avituallamiento, como llamaba en su momento don Luis Paulino, que de Dios goce, para poder funcionar regularmente con lo que, siendo austeros, porque la verdad es que hemos sido yo creo austeros en el manejo presupuestario, pero sí quisiera que eso se visualice, porque de lo contrario, si nosotros no lo decimos, si no hacemos ver el riesgo en todos sus ángulos, entonces después nos van a decir, bueno, ustedes fueron omisos, ustedes no lo señalaron, con independencia, repito, que nos den o no nos den el presupuesto que realmente se requiere para poder mejorar la capacidad instalada.

Y en el tema de lo que es tecnológico, yo he escuchado en varias oportunidades a doña Kathia, de las necesidades, de los problemas que están teniendo para poder entonces mejorar. Tenemos que mejorar en el tema de seguridad, en el tema de ciberseguridad y sabemos que eso es un requerimiento que sí o sí tenemos que plantearlo. Pregunto entonces, ¿estamos visualizando todos los requerimientos en esa área para poder decirle al Ejecutivo y obviamente al Legislativo, mire, estamos con este déficit aquí, necesitamos en esta y esta y esta área, tomen en cuenta que de lo que nos están dando mucho va para pagar el IVA? Como dicen, se lo quitan de una bolsa para pasarlo a la otra, como dicen popularmente. Entonces, ¿qué sentido tiene?, para poder nosotros proyectarnos en toda la atención de todos los requerimientos para mejorar lo que tenemos".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “Don Allan”.

Responde el máster Pow Hing Cordero: "Muchas gracias, don Orlando. Muchas gracias, doña Julia, por su consulta. Sí, con relación al primer punto sí sugeriría, para valoración de esta Corte, incorporar una recomendación adicional que sería enviar a Hacienda la solicitud de requerimientos adicionales explicados que no tienen asignación presupuestaria y sí quisiera ampliar indicando que la Dirección de Planificación ha realizado el ejercicio responsable de identificar todas estas necesidades, de recursos humanos, tanto inclusive incorporamos hasta el ámbito administrativo donde hemos hecho toda una consolidación de todas estas necesidades a nivel de recursos presupuestarios, tanto en materia de plazas como equipamiento, equipos, entre otros; el cual hemos mapeado a través de trece propuestas distintas que fueron presentadas ante el Consejo Superior y que como parte de este acuerdo o esta última recomendación, si ustedes lo disponen a acoger, lo estaríamos enviando en un solo paquete para enviarlo al Ministerio de Hacienda y luego posteriormente sea presentado también ante la Asamblea Legislativa, dado que son riesgos institucionales, los cual deben ser debidamente gestionados. Sí, señora.

Y, con relación al IVA, a partir de los datos del año 2022 y 2023, en total el Poder Judicial estima que, en lo que respecta a este rubro equivale a cinco mil millones de colones aproximadamente, el cual, obviamente, si excluyeran al Poder Judicial de este rubro, obviamente nos permitiría hacerle frente a esta necesidades o requerimientos adicionales que hoy día no cuentan con presupuesto asignado. Con mucho gusto".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Doña Patricia Solano".

Añade la magistrada Solano: "Muchas gracias. Buenas tardes, señor Presidente. Un saludo a don Allan y a los compañeros de la Dirección de Planificación, también a los altos jerarcas que nos acompañan esta tarde dentro del público.

La pregunta que quiero hacerle a don Allan es, dentro de este planteamiento del presupuesto ¿qué porcentaje equivale a lo jurisdiccional, al Ministerio Público, al área administrativa, al Organismo de Investigación Judicial, a Víctimas y Testigos y a la Defensa Pública?

Muchas gracias, señor Presidente".

Responde el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted, magistrada. Sí".

Prosigue la magistrada Solano: "Con relación al presupuesto 2024 ¿cuánto nos asignó finalmente, de los recursos ordenados por la Constitución, el Poder Ejecutivo? Porque precisamente la discusión es, y a mí me causa muchísima preocupación, cuando veo que al área jurisdiccional el monto difiere en una suma en realidad que es menos de una cuarta parte, con el costo que tiene el Organismo de Investigación Judicial, sabiendo que el presupuesto que previó la Constitución Política estaba destinado para el área jurisdiccional, y en esto siempre ha sido mi gran preocupación del debilitamiento que ha tenido el área jurisdiccional y es la que no crece y finalmente es por la que nos hacen los reclamos el país, que los tribunales no resolvemos en tiempo, que los tribunales, que la mora. Creo que si el 6 % que está destinado para el área jurisdiccional realmente lo tuviéramos, tendríamos un Poder Judicial y una justicia diferente.

Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros y espero la respuesta de don Allan. Muchas gracias".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias. Magistrado Rivas".

Manifiesta el magistrado Rivas: "Gracias, señor Presidente. Magistradas y magistrados, don Erick, don Minor, don Allan y compañeros del sector administrativo y los diferentes ámbitos.

Hemos estado escuchando en algunas actividades que la población mundial son ocho mil millones de personas, que de esas ocho mil millones de personas, cinco mil millones de personas no tienen acceso a la justicia, no tienen acceso a la justicia. Nosotros tenemos mil cuatrocientos jueces. Ahora conocimos al Director Administrativo de Mozambique, que tiene treinta millones de habitantes y ellos tienen trescientos jueces nada más. Nosotros tenemos una situación privilegiada, tenemos un privilegio. Como nos lo indicó ahorita don Allan, tenemos ochocientas cincuenta oficinas, la mitad aproximadamente son jurisdiccionales, pero tenemos todos los ámbitos. Sin embargo, ya tenemos problemas, como lo indicó ahora doña Patricia, de que se nos reclama por parte de los usuarios de este sistema de nuestra tardanza. Pero existe ya en los diferentes poderes judiciales de los países más adelantados, medios tecnológicos con el objeto de lograr una mayor rapidez y una mayor certeza en la decisión de los asuntos. Aquí, ahora doña Julia nos estaba llamando la atención sobre los problemas presupuestarios de los asuntos o de los temas tecnológicos y también cuando asistimos al Consejo Superior vemos aprobándose ahí numerosas becas y subsidios y participación de los diferentes ámbitos del Poder Judicial a capacitaciones fuera del país. Vemos becas para el Ministerio Público, vemos becas para el Organismo de Investigación Judicial, vemos becas para algunos jueces penales, vemos becas para otros ámbitos, pero no vemos becas para la jurisdicción, como nos ha indicado doña Patricia, tampoco vemos permisos para asistir a congresos de tecnologías para los compañeros que están en tecnologías de la información, que constantemente se están dando estas capacitaciones en todo el mundo, en donde les ofrecen los últimos hardware y software aplicado a tecnologías y no estamos asistiendo a ese tipo de organizaciones ni de actividades.

Tampoco vemos saliendo a esas actividades de capacitación a los compañeros de Planificación. Planificación nos indica aquí hoy, qué estamos haciendo, para dónde vamos, qué necesitamos y en todo el mundo se está dando en este momento un punto de inflexión, porque estamos pasando de una forma, de un método de hacer la solución del conflicto al uso de nuevas tecnologías, que de acuerdo con los conocedores como Richard Susskind, nos están indicando que ese uso de nuevas tecnologías abarata los costos y extienden el acceso a la justicia. Ellos son los que nos dicen somos 8000 millones de personas y de los 8000 millones de personas, 5000 millones no tienen acceso a la justicia y por eso necesitamos irnos al uso de las nuevas tecnologías con el objeto de abaratar los costos y de extender el acceso a la justicia.

Nosotros, como les digo, tengo esa impresión que somos un país privilegiado, somos 5 millones de habitantes, tenemos 1400 jueces, tenemos 850 oficinas y tenemos alguna participación. Y también los señores magistrados participan en las cumbres judiciales y también las señoras magistradas participan …”.

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: “Dos minutos adicionales”.

Prosigue el magistrado Rivas: “Y también al Consejo Judicial Centroamericano, porque los aportes que dan las magistradas y los magistrados es muy importante porque los contenidos son realmente de peso, porque lo que aquí se realiza, este es un laboratorio, Costa Rica es un laboratorio en donde indica para dónde va la jurisdicción y para dónde van los nuevos métodos y aquí se está experimentando todo eso y por eso lo van a exponer a todos los otros lugares y por eso aquí hay temas que no todos conocemos y hay justicia restaurativa y hay justicia penal juvenil y hay justicia agraria y hay justicia contencioso administrativa y hay desarrollos en tecnologías. Es muy importante lo que aquí se produce y aquí hay Comisiones de Género y aquí hay Sala Constitucional y aquí hay resoluciones que se van a expandir por todo el mundo. Bueno, los señores magistrados tienen que pagar de su bolsa esas participaciones, cuando van a traer información que es importante porque va a revertir aquí en el Poder Judicial y también los compañeros de Planificación que no asisten y también los compañeros de tecnologías que para poder ir a actividades y congresos y seminarios para ir a aprender por dónde va, tienen que pagar de su bolsa.

Entonces, me parece que sí es importante, a los compañeros de Planificación, que encuentren alguna manera de que esos otros compañeros también puedan asistir para poder encontrar esas nuevas formas de realizar la administración de justicia. Por eso mi petición en este sentido es que, se haga un esfuerzo para encontrar fondos para que puedan ir los jueces, para que puedan ir los tecnólogos, para que puedan ir los ingenieros, para que puedan ir los administradores, los planificadores, para ver hacia dónde van y cómo se está haciendo esto de mejor manera, el modo que se está haciendo, lo que se está usando, las nuevas tecnologías, porque eso repercute en una mayor cantidad de asuntos, en una mayor celeridad, en una mayor acuciosidad y también en una mayor extensión de la administración de justicia. Esa es mi instancia para tratar de ver si es posible que aumentemos.

Les voy a contar que nosotros antes reuníamos grupos de jueces y nos íbamos a un congreso fuera del país, los compañeros jueces, los compañeros de los otros ámbitos, pagaban y asistíamos a congresos y seminarios. Los mismos jueces buscándose esa elevación de su conocimiento que después repercutía en una mejor administración de justicia. Deberíamos de regresar a hacer eso o también incorporar presupuesto para que vayamos a ver qué es lo que está sucediendo, porque en este momento lo que está pasando en otros países, sobre todo los países en Europa, Estados Unidos, en Asia, tenemos que verlo, porque ahí se está consignando el nuevo Poder Judicial”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Magistrada Rojas Morales”.

Interviene la magistrada Rojas: “Don Allan, yo quisiera ampliar, porque es como si doña Patricia me hubiera leído la mente en la inquietud, que quería ampliar también. Vamos a ver, decía doña Nancy Hernández, cuando conversaba con ella, que a veces Costa Rica tiene un Estado Social de Derecho que no puede pagar y entonces creamos un montón de inclusive de ofertas sin que haya necesidades y eso este país que hasta donde yo entiendo tiene recursos limitadísimos y que tiene personas que no tienen lo básico para vivir, tenemos pobreza extrema, no puede darse el lujo de dar servicios que ni siquiera se están requiriendo. Nosotros tenemos constitucionalmente un porcentaje para presupuesto y el porcentaje de presupuesto, como ya lo decía doña Patricia, es para la administración de justicia. Que este Poder Judicial se haya convertido en un órgano que tiene un montón de órganos auxiliares a su vez, eso es absolutamente atípico en el mundo. Los poderes judiciales a los que nos refería, a los que nos hace referencia el magistrado Rivas, son poderes judiciales que solo se dedican a administrar justicia, juzgar y ejecutar lo juzgado. Inclusive, nosotros tenemos, bueno, no sé si, además, algo que podría también en algunos países ser atípico y es inclusive dentro de la administración de justicia, la Sala Constitucional dentro del Poder Judicial, que suele ser una administración de justicia que está fuera de los poderes judiciales normalmente en el mundo.

Entonces, yo le quiero preguntar, don Allan, ese 6% que nos da la Constitución y por eso está por Constitución y por eso no hay que pelearlo, obedece a la judicatura ¿cómo está gastado en este caso?

En un informe que don Jorge Leiva y yo tuvimos que redactar, la Dirección de Gestión Humana nos indicaba que, por ejemplo, en el OIJ hay 3555 funcionarios, pero nos acaba de decir don Guillermo que tenemos 1400 jueces. Yo quisiera saber ¿cuántos fiscales tenemos? ¿cuántos defensores? ¿cuántas personas en defensa de la víctima? no sé si se me falta algo más, ¿dónde está ese 6 % Constitucional gastado? ¿qué cubrimos con ese 6 % Constitucional? Porque aquí hay que ser muy claros, el Poder Judicial tiene una función esencial que es juzgar y ejecutar lo juzgado y entonces, yo quisiera saber qué está cubierto por esa disposición constitucional y que, no por constitución, sino por leyes adicionales, se han venido acercando. ¿Cuántos funcionarios componen el aparato administrativo? Por favor, infórmeme ¿cuántos están en la Defensa Pública? ¿cuántos están en el Ministerio Público? ¿cuántos están en Defensa a la Víctima? y todos los órganos que van sumando fuera del porcentaje constitucional de administración de justicia.

Porque cuando los recursos son escasos hay que administrarlos de la mejor manera y sería fabuloso que nada más pusiéramos en un presupuesto y pudiéramos nada más pedir, pero esa no es la situación. Entonces, hay que ser muy razonables en lo que necesitamos y ajustarnos a lo que la Constitución nos da.

Y bueno, hacer la aclaración que yo a ninguno de esos lugares viajo. Gracias”.

**MIENTRAS ESTABA EN EL USO DE LA PALABRA LA MAGISTRADA ROJAS, ENTRA A LA SESIÓN EL MAGISTRADO RUEDA.**

Menciona el Presidente, magistrado Aguirre: “Le puede contestar de una vez”.

Indica el máster Hing Cordero: “Muchas gracias, don Orlando. Bueno, vamos a ir contestando en el orden solicitado. Con relación al dato que nos solicita doña Patricia Solano en cuanto al porcentaje de distribución por programa, quisiera mencionar que en lo que corresponde al ámbito jurisdiccional el porcentaje es equivalente al 35 %, del ámbito administrativo que apoya al servicio jurisdiccional es equivalente al 19 %. Es decir, que si sumo ambos programas equivalen a un 55 % del total de presupuesto del Poder Judicial.

Asimismo, en lo que corresponde al Organismo de Investigación Judicial es equivalente a un 23 %, del Ministerio Público un 11 %, de la Defensa Pública un 9% y del Servicio de Atención y Protección de Víctimas un 2% respectivamente.

Asimismo, con relación al análisis del Constitucional, quisiera mencionar que el porcentaje con relación al total de ingresos corrientes equivale a un 3.6 % en lo que corresponde a la sumatoria del servicio jurisdiccional con el administrativo del Poder Judicial, si sumo el total sumando los auxiliares de justicia, es el equivalente a un 6.5% del total de ingresos corrientes.

Y, don Gerardo Rubén nos preguntaba con relación al tema del proyecto de presupuesto nacional, al menos del 2024, tomando como referencia este dato y tomando el dato combinado con el 2025, estaríamos estimando aproximadamente un 4% del presupuesto nacional. Claro está, que este presupuesto puede ser menor todavía porque posiblemente el presupuesto nacional pueda verse hacia el alza en el que sea el caso.

Con lo que menciona don Luis Guillermo, bueno, es parte del proceso de formulación presupuestaria, de las directrices que se aprueban por parte del Consejo Superior, en el sentido de que la intención nuestra siempre ha sido cada vez eficientizar más y más los recursos económicos; entonces, la directriz que siempre emitimos, compañeras y compañeros, a la hora de formular el presupuesto, cero crecimientos. Entonces, en lo que corresponde a la subpartida de viáticos hacia el exterior y de transporte hacia el exterior, que creo que tal vez sería la subpartida que podría vincularse a lo que menciona tal vez don Luis Guillermo, son subpartidas que han mantenido su comportamiento estático, donde el crecimiento no se ha incrementado, no ha sucedido al menos en los últimos años.

Y con relación a la consulta que nos plantea doña Iris Rocío, en cuanto a la distribución del personal por programa, el dato que tengo hoy en este momento a la mano es del 2022; sin embargo, si lo tienen a bien, me puedo llevar la tarea para obtener el dato del 2024 o si me lo están calculando en estos momentos apenas lo tenga lo podría tal vez compartir.

Muchas gracias, señor magistrado".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Magistrada Chacón".

Añade la magistrada Chacón: "Gracias. Bueno, buenas tardes a los compañeros jefes de cada una de las dependencias y todos los compañeros del Consejo Superior y a las otras personas que también nos acompañan.

Gracias. En la mañana había solicitado la palabra para tener una posibilidad de dirigirme en nombre de la Comisión de Género del Poder Judicial. Nosotros celebramos una sesión la semana pasada y acordamos en la Comisión hacer una instancia a la Corte Plena y demás instituciones o dependencias, como sería el Departamento de Planificación Institucional, con relación al presupuesto.

Es un punto muy específico, es con relación a instar a la Corte para la aprobación pronta de la Política de Bienestar y Salud, con la finalidad de que se asigne recursos económicos necesarios en el presupuesto del Poder Judicial para la atención de las personas funcionarias judiciales que requieren de los servicios psicológicos para el manejo del estrés y otras situaciones derivadas del trabajo.

Asimismo, como órgano de gobierno, solicitarle poner en práctica los mecanismos necesarios para la mejora de condiciones estructurales del trabajo. Y, posteriormente, también en esa misma línea, solicitarle a la Corte Plena que considere como tema especial de relevancia la salud mental y el autocuidado de las personas funcionaras tomando en consideración la perspectiva género, de manera que en el ejercicio de sus competencias relacionadas pueda brindarse una respuesta particular y atención.

Esta solicitud puntual se hace en el sentido de que hay una preocupación bastante fuerte con relación a las personas funcionarias trabajadoras que han estado presentando muchas incapacidades producto del estrés y de las altas cargas laborales que tiene el Poder Judicial en todas y cada una de sus instancias, que creemos que efectivamente la política de bienestar social y salud tiene que aprobarse lo antes posible, pero si no hay contenido presupuestario para este año ni para el próximo año 2025, pues tendríamos que esperar hasta el año 2026 a ver si se contemplan los recursos.

Resulta que parte de esa política habla de destinar profesionales en psicología para la atención de las personas del Poder Judicial. Las clínicas del Poder Judicial solamente cuentan con seis personas profesionales en psicología para dar una atención a catorce mil y algo de funcionarios del Poder Judicial. Entonces, la instancia es ver la viabilidad de conseguir contenido presupuestario para mejorar la atención psicológica.

Y la otra parte del acuerdo es que, si nosotros no logramos conseguir los recursos económicos para esta atención, que es vital e importante para los funcionarios, no solamente en general de todos los despachos, sino que también tenemos una sobrecarga en materia de violencia doméstica con las juezas y jueces que tienen una carga emocional mayor de atención de la violencia en un momento que estamos crítico. Efectivamente, lo que se quería era ver alguna viabilidad de algún recurso económico dentro de lo que pueda salir para efecto de fortalecer la clínica, o sea, el consultorio médico con relación a psicólogos y personas que nos puedan ayudar, porque no se cuenta con ese recurso. Entonces, de aprobarse la política, pues sí, muy bien el tener contemplado esta parte del estrés y ayudar a los funcionarios, pero sin recurso humano eso no va a ser una realidad.

Y, luego, también indicar que esta partida presupuestaria es fundamental para solventar varias situaciones que se están dando, que también produce la fuga de las personas y que tiene que ver con la falta de esos profesionales, pero también con diferentes situaciones que el Poder Judicial ha vivido a lo largo de meses, que a mí me parece que como institución y como Poder Judicial estamos en el deber de enfrentar con recursos para destinar hasta ese campo los psicólogos necesarios para poder ayudar a la población y mitigar los efectos de las posibles incapacidades que se están presentando.

Lo quería trasladar porque fue un acuerdo de la Comisión y obviamente nada sabemos si pasa el presupuesto y no se toma ninguna disposición, porque no lo tenemos en el contenido presupuestario de este año y si no lo buscamos de alguna manera, pues tampoco lo tendremos para el año 2025.

La otra opción es que el acuerdo también contempla una posibilidad de algunos convenios interinstitucionales con la Caja Costarricense del Seguro Social y eventualmente con el Colegio de Psicólogos y Psicólogas de Costa Rica, para efectos de ver la segunda alternativa, que sería, si no tenemos los recursos buscar convenios interinstitucionales para poder suplir el recurso humano necesario. Entonces, el acuerdo, obviamente, como es una cosa que venimos impulsando desde la Comisión de Género y también de …”.

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: “Dos minutos más, doña Roxana”.

Prosigue la magistrada Chacón: “Sí, les decía que, si no funciona lo del presupuesto, que para mí la institución tiene que invertir en esto para solventar esta necesidad, pues habría que buscar los convenios interinstitucionales. Entonces, lo que quiero decir, que parte, el punto número cuatro es una delegación para buscar algunos convenios interinstitucionales con la Caja y el Colegio de Psicólogos y Psicólogas para efectos de ver si podemos atraer esa ayuda, pero que consideremos que la institución como tal tiene que invertir en esta área y es lo que quería transmitir. Muchas gracias".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Gracias a usted, doña Roxana. Yo he estado escuchando en los últimos meses toda una preocupación en ese sentido, no solo refiriéndose al Poder Judicial, sino en términos generales. En muchos programas de televisión y de radio he escuchado a expertos señalando cómo nosotros hemos abandonado esa área en momentos, digamos, en que es necesaria una mayor atención a la población en términos generales y obviamente a la población laboral que por circunstancias especiales está más expuesta a recibir afectación.

Ahora, cómo canalizar en este momento esta idea de que queremos más una partida presupuestaria para … Sí, doña Roxana".

Agrega la magistrada Chacón: "Desde el plano presupuestario pues obviamente se requieren las plazas y son plazas específicas porque son plazas de psicólogo verdad, no es cualquier plaza la que va a atender la salud mental y esta situación que tienen los diferentes funcionarios del Poder Judicial. Obviamente sí hay que destinar los recursos, yo no sé si dentro de lo ajustado del presupuesto que tenemos, porque sé que se ha hecho un gran esfuerzo de parte de los compañeros de presupuesto y planificación para podernos meter dentro de los límites presupuestarios. Entonces yo no sé exactamente cómo se podría hacer, tal vez es más que todo preguntarles a los compañeros si esa opción se puede visualizar como una ayuda y una necesidad urgente del Poder Judicial y de los funcionarios y funcionarias, que también nosotros tenemos que invertir presupuestariamente en el personal".

Refiere el Presidente, magistrado Aguirre: "Ahora, yo tengo entendido y la parte técnica podrá informarnos al respecto, que plazas nuevas estamos limitados por la regla fiscal, tal vez, no sé qué opciones habrían, don Allan".

Responde el máster Pow Hing Cordero: "Sí, muchas gracias, don Orlando. Muchas gracias, doña Roxana, por su observación. Sí, con relación al a las directrices propias del Ministerio de Hacienda nos indican cero crecimientos en plazas, exceptuando en lo correspondiente a familia y agrario. En este caso, si esto obedece a un nuevo proyecto que corresponde a la Política de Salud y Bienestar, una vez aprobada por la Corte Plena, la Dirección de Planificación podría realizar el estudio correspondiente de requerimientos de los recursos para en el próximo ejercicio presupuestario presentarlo. Sin embargo, también quisiera acotar que durante el proceso de ejecución presupuestaria muchas veces puede darse la situación que exista el espacio presupuestario, tal vez no para crecer en plazas, pero tal vez mediante la contratación de servicios de psicología o trabajo social, que eventualmente por ahí pueda existir algún espacio que desde la Comisión de Género se podrían realizar las coordinaciones pertinentes ante el Consejo Superior por si existiese esa posibilidad. Pero, nuevamente, este último recurso es solo una posibilidad y quedaría supeditado al proceso de ejecución".

Prosigue el Presidente, magistrado Aguirre: "Entonces, lo que seguiría es aprobar o … Sí, doña Iris Rocío".

Expresa la magistrada Rojas: "Yo no sé si don Allan pudo tener el dato, me parece que es muy importante que nosotros aprobemos un presupuesto de manera informada, me parece que así lo exigiría el derecho de la Constitución y nuestra responsabilidad como funcionarios públicos y ver qué se está ubicando con ese 6%, porque, don Allan, a mí me da una gran inquietud que, por ejemplo, usted dice que Planificación apoya el sistema de administración de justicia, sí, pero también rediseña OIJ, también participa con otros órganos que no son administración de justicia. Entonces, si usted coge el costo de recursos humanos y de planificación, que sí en un porcentaje asisten a los a los juzgadores y a los auxiliares y a todo el esquema de administración de justicia. Pero estaría subiendo el costo a un servicio que se da a todo el Poder Judicial, que me parece que no es proporcional verdad, en sentido estricto hay un problema de proporcionalidad ahí, pero si no puede, si no lo tenemos, no se preocupe, yo no siento que tenga la información suficiente para aprobarlo y entonces de esa manera justificaría mi voto. Gracias".

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Don Allan”.

Responde el máster Pow Hing Cordero: "Muchas gracias, don Orlando. Muchas gracias, doña Iris, por el tiempo otorgado. Ya obtuvimos el dato, en total trece mil quinientas cincuenta y ocho plazas, dos mil cuatrocientas cinco plazas al programa administrativo, equivalente al 18%; cuatro mil seiscientos setenta plazas al servicio jurisdiccional, equivalente al 34%; tres mil setecientos ochenta y siete plazas del Organismo de Investigación Judicial, equivalente al 28%; del Ministerio Público mil cuatrocientos veintiún plazas, equivalente al 10%; novecientas diez plazas de la Defensa Pública, equivalente al 7%; trescientas sesenta y cinco plazas correspondientes al servicio de atención y protección de la víctima, equivalente al 3%. En total trece mil quinientas cincuenta y ocho plazas.

Con relación a esta última observación, tal vez quisiera comentarles, y me permito presentar, señor Presidente, esta diapositiva; no sé si la pueden ver, permítanme para ver si la puedo hacer un poquito más grande.

Bueno, perfecto, resulta que, como parte del proceso de mejora en la gestión del Poder Judicial, el Poder Judicial ha venido trabajando como parte del plan estratégico institucional en la identificación de los distintos procesos institucionales y la forma en que brindamos el servicio y a esto le llamamos técnicamente la cadena de valor del Poder Judicial. ¿En qué consiste esta cadena de valor? en el que se establecen, según las teorías de la ciencia y la técnica, la forma en que las necesidades, requerimientos y expectativas de las personas usuarias, así como de la sociedad, son debidamente gestionadas para poder brindar los servicios de administración de justicia y en el marco de cómo tiene hoy día el Poder Judicial su estructura en el que incorpora tanto al Organismo de Investigación Judicial, al Ministerio Público, a la Defensa Pública y al ámbito jurisdiccional. Es que por medio de la gestión adecuada de los procesos logramos dar una respuesta mucho más eficiente a las personas, de tal forma que como parte de los estudios que establece la Dirección de Planificación en sus rediseños, busca esa articulación y esa coordinación entre los distintos programas presupuestarias y es de esa forma como el ámbito administrativo, si bien es cierto apoya de en mayor forma a la gestión jurisdiccional, interactúa con estos órganos auxiliares de justicia con el fin de evitar reprocesos para que cuando llegue la Defensa y el Ministerio Público frente al ámbito jurisdiccional ya lleguen con los procesos debidamente coordinados y articulados, de tal forma que, evitamos reprocesos o, inclusive, a veces hasta devoluciones de algunos procesos o información debido a que por medio de estos procesos o mejoras o rediseños que se realizan desde el ámbito administrativo, el cual, si bien es cierto, lidera la Dirección de Planificación, lo hace de forma coordinada con las distintas direcciones y oficinas administrativas que componen el Poder Judicial. Y de esta forma es como el ámbito administrativo logra esta articulación y coordinación para mejora en la calidad de los servicios públicos.

Espero haber contestado su interrogante, doña Iris”.

Dice la magistrada Rojas: “Básicamente el 6% Constitucional de este mapa, que le agradezco muchísimo, no tenía la información y me es muy importante, ¿en qué estamos gastando el 6% Constitucional?”.

Prosigue el Presidente, magistrado Aguirre: “Adelante, don Allan”.

Señala el máster Hing Cordero: “Muchas gracias, doña Iris. En cuanto a lo que corresponde al 6% Constitucional, es tal vez una interpretación más jurídica, yo les voy a dar dos datos y tal vez ustedes podrán hacer la interpretación correcta: Desde el punto de vista de lo que indica el artículo de la Constitución, nos indica que es el presupuesto del Poder Judicial con relación a los ingresos corrientes; sin embargo, le voy a dar dos datos como se ha interpretado anteriormente, en lo que corresponde al servicio jurisdiccional más la sumatoria del programa administrativo equivale a un porcentaje de 3.6%, pero con relación a los ingresos corrientes; pero si yo hago una sumatoria total de los programas auxiliares de justicia también equivale a 6.5% de los ingresos corrientes totales y a esto le quisiera sumar que, con relación al presupuesto total del gobierno central del 2024, equivale a un 4.1% con relación al 2025; es decir, todavía el Poder Judicial tendría un monto menor al 4% con relación al presupuesto total del gobierno, por decir. Gracias”.

Interviene la magistrada Rojas: “Don Allan …”.

Menciona el Presidente, magistrado Aguirre: “Adelante”.

Indica la magistrada Rojas: “… vamos a ver. Es que, cuando se hace la reforma constitucional es para la administración de justicia, que es muy clara, la Constitución lo dice, juzgar y ejecutar lo juzgado. Obviamente, tiene un soporte administrativo básico que es de principio. Por tanto, las otras incorporaciones no tienen rango Constitucional, ninguna, todas son del alcance legal. Entonces, por eso me pareció entender que desde lo que es función estrictamente Constitucional, que corresponde al porcentaje que la Constitución dispone para juzgar y ejecutar lo juzgado, que también define, entonces se estaría destinándose un 3%. 3.6%. Muchas gracias”.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “Bueno, lo primero sería si aprobamos el proyecto de presupuesto, no sé doña Silvia si lo pone a votación.

Sí, de forma muy breve para poder votarlo”.

Agrega la magistrada Varela: “Voy a tratar de ser muy breve. Don Allan, es que debido a las inquietudes que presenta doña Rocío, que creo que es una preocupación que todos y todas tenemos, pero yo no puedo dejar de verlo aisladamente, lo jurisdiccional, sino que lo veo como la forma holística que para poder funcionar todo lo que es la administración de justicia necesita otros, por ejemplo los que están en la 926, creo que son, por ejemplo, si usted es psicólogo, si son psiquiatras, si es medicina legal, todos estos servicios son parte del engranaje que permite a la administración de justicia, ya sea en penal, ya sea en familia, incluso en laboral, cuando requerimos dictámenes para poder determinar un caso si hay una persona esta inválida entre otras cuestiones; entonces, todos esos servicios deberían de computarse dentro de ese porcentaje Constitucional que se requiere para administrar justicia, porque no es simplemente una máquina a la que le damos datos y punto, ahí resuelve el juez como una máquina, no, es que todos los servicios tenemos que verlos holísticamente lo que se requiere para administrar justicia.

Claro que también, la parte de tecnología y todo lo que tiene que ver con los cuidados que tenemos que ver ahora con los servicios para evitar problemas que todas y todos sabemos, de los ataques constantemente, tenemos que tener personal capacitado, eso no aparecería, esos están dentro del 926, creo, sí es así todo eso también debería sumarse para ver qué porcentaje realmente tenemos de lo que Constitucionalmente se previó, porque obvio que el constituyente no pensó en aquel entonces que íbamos a tener todos esos requerimientos, no lo pensó, es obvio, no podía proyectarse, pero nosotros sí tenemos que verlo esto y ese mínimo Constitucional debería, ahí donde yo echo de menos, debería de ir creciendo razonable y lógicamente ¿por qué? porque estamos evolucionando en todo lo que se requiere para la administración de justicia”.

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: “¿Quiere hacer alguna observación? ¿No? Es un comentario. Sí. Bueno.

Bueno, entonces pongámoslo a ver si lo aprobamos o no lo aprobamos”.

Aclara la licenciada Navarro: “Les solicito a las señoras magistradas y a los señores magistrados que no están conectados al sistema de votación que por favor se conecten”.

Refiere el Presidente, magistrado Aguirre: “Sí, don Allan”.

Expresa el máster Hing Cordero: “Don Orlando, con relación al comentario de doña Julia, ella lo que menciona es que desea que se adicione en el acuerdo, para su valoración, que se incorpore lo del mínimo Constitucional del porcentaje que está siendo asignado, que es el 3.6%, cuando debería ser el 6%. Entendería en esos términos, doña Julia”.

Dice la licenciada Navarro: “Todavía faltan señoras magistradas y señores magistrados de conectarse al sistema. Las opciones de votación serían las siguientes: Aprobar el proyecto de presupuesto 2025 o no aprobar el proyecto de presupuesto.

También me indicaba el señor director de Planificación que, como se hace ha hecho en otras oportunidades, se debe también enviar al Ministerio de Hacienda la solicitud de requerimientos adicionales explicados que no tienen asignación presupuestaria. Entonces, es importante que eso quede también constando en el acuerdo, de aprobarse. Dice que se debe enviar al Ministerio de Hacienda la solicitud de requerimientos adicionales explicados que no tienen asignación presupuestaria. Sí, precisamente, hay que incluirlo”.

Prosigue el Presidente, magistrado Aguirre: “Nosotros cumplimos con mandar eso. Sí, eso lo mandamos. Eso ya está hecho y se manda”.

Interviene la licenciada Navarro: “Tengo sin conectar a la magistrada Rojas y a la magistrada Varela. Voy a iniciar la votación. Ya pueden votar.

Voy a cerrar la votación: Veintidós votos por aprobar el proyecto de presupuesto 2025, junto con lo que yo les indiqué”.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “Entonces, lo tenemos por aprobado. Me parece que tenemos que declararlo firme”.

Por unanimidad, **se dispuso:** **1.** Tener por aprobado el proyecto de presupuesto del Poder Judicial para el 2025, en los términos que ha quedado expuesto por el señor director de Planificación. **2.** Agradecer y reconocer el trabajo realizado por los integrantes del Consejo Superior, las Direcciones de Planificación, Ejecutiva, Jurídica, Gestión Humana, Tecnología de la Información, a la Fiscalía General de la República, a la Defensa Pública, al Organismo de Investigación Judicial y al Despacho de la Presidencia, que colaboraron en la elaboración del Proyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el 2025. Así votaron las magistradas y los magistrados Aguirre, Rivas, Rojas, Vargas Vásquez, Leiva, Zamora, Sánchez, Varela, Olaso, Chacón, Solano, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Vargas González, Castillo, Rueda, Garro, Hess y las magistradas suplentes Alvarado Paniagua, Sánchez Navarro y Fernández acuña.

La Dirección de Planificación tomará nota para lo de su cargo. **Se declara acuerdo firme.**

*-0-*

**ARTÍCULO XXV**

**Documento N° 5855-2024.**

**[…]**

- 0 –

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “Con respecto a la intervención de doña Roxana en la cual expuso la necesidad de contar con el recurso humano para la atención psicológica del personal del Poder Judicial, me parece que debemos pasar esta solicitud a Recursos Humanos para que a través de … ellos tienen ahí una oficina, una sección de salud ocupacional, se valore esta gestión como parte de las políticas que existen del servicio de salud ocupacional, para que se determine el recurso humano que se requiera con ese propósito y eventualmente poder, de acuerdo con lo que se establezca, tramitar la financiación de ese recurso como corresponde.

Magistrada Rojas”.

Consulta la magistrada Rojas: "Don Orlando, si usted me permite preguntarle a don Allan, porque don Allan dijo en este tema, en respuesta a doña Roxana, dos cosas muy importantes. Una es que, perfectamente, conforme se van gastando las partidas presupuestarias van quedando recursos y hasta que se pueden asignar al mejoramiento del personal, pero para que eso sea así debería haber un acuerdo de Corte en el sentido de que debe dársele alguna atención o alguna prioridad, porque si no los recursos terminan no asignados si esta Corte no determina. Pero, además, requeriría un estudio técnico y eso es lo que yo le iba a pedir, les iba a pedir a ambos, que si era posible que don Allan nos dijera, bueno, cuáles son las áreas más calientes, según le he entendido a él, cómo hace esos esquemas de calor ¿verdad?, en el sentido de cuál es la población que más necesidad tiene, me parece que es un asunto de razonabilidad en el uso de los recursos cuál es el área más caliente en sede jurisdiccional, en todas las sedes de los funcionarios y, luego ¿qué aspiración tendríamos en términos de poder satisfacerlos? ¿cuánto sería esa población meta, por lo menos, primaria? porque creo que habría que ofrecer el servicio a todos para no discriminar, pero habría que atender urgencia y necesidad primero.

Entonces, un estudio técnico que diga, bueno, necesitamos, para atender con urgencia, tantas plazas; lo cual pasa también por aprovechar la oportunidad de convenios interinstitucionales, porque también eventualmente con convenios podría disminuir el monto y puede ser por contratación de servicios, no necesariamente contratar más personal, sino contratando servicios, que la Dirección Ejecutiva podría sacar a concursos un grupo de personas que tengan la finalidad de asistir, que me parece inclusive muy saludable que haya una variedad de personas con diferentes especialidades y si esto se saca concurso público, pero sí necesitaríamos un informe técnico que nos diga cuántas personas, en qué áreas del conocimiento, porque la psicología es muy amplio espectro y cuánto costaría eso para que, por acuerdo de Corte entonces se determinara a que se va a dedicar esos recursos. No sé si este es el momento procesal oportuno o cuando esté el informe o si lo pedimos ya y decimos que una vez que esté el informe lo vemos".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Doña Roxana".

Expresa la magistrada Chacón: "Bueno, creo que es el momento procesal oportuno ahora, precisamente para poder recuperar las partidas presupuestarias que no se gasten y que no se vayan a ir a otro lugar. Me parece que la propuesta sería que de lo que resta del presupuesto, conforme vayan quedando algunas partidas sin inversión, que no se van a gastar, para que no se sub ejecuten, si pudiéramos hacer uso de esas partidas para la contratación privada de servicios profesionales, porque no es para la contratación de nuevas plazas, no nos permiten crecer en plazas, pero sí de las partidas que vayan quedando en el presupuesto hasta finalizar en diciembre, podríamos perfectamente utilizar esos recursos para la contratación de servicios profesionales de psicólogos que puedan atender a la población.

Obviamente requerimos una encuesta, una encuesta de la Dirección de Gestión Humana sobre las personas y qué clase de problemas psicológicos se están presentando en el Poder Judicial. Sabemos que hay personas que han tenido problemas por el impacto de no haberse podido acoger a la pensión y que tenían una expectativa. Hay otras personas que la sobrecarga de trabajo las tiene con un estrés bastante fuerte; hay otras personas que diferentes situaciones de otra índole, familiar, de otra forma, podrían estar generando problemas psicológicos.

Entonces, lo que requeriríamos es como una encuesta general a todos los funcionarios para saber la clasificación de la necesidad del recurso y luego hacer una contratación administrativa por servicios profesionales. Pero, sí, digamos, la solicitud sería que, del mismo presupuesto de este año pudiéramos contar con los recursos que vayan quedando por ahí, que no se pasen a otro lado, sino que se pudieran pasar a alimentar esta partida para la contratación de profesionales en psicología. Sé que el presupuesto es difícil que lo tengamos, no lo vamos a tener ni para aquí al veintiséis, pero tenemos que hacer esfuerzos de las partidas que van quedando y que se puedan ir destinando a esto para tratar un problema que para mí es fundamental y que tiene que ver con los funcionarios y funcionarias y la situación que manejamos actualmente.

Hay que estudiar también las causas de tanta incapacidad, si es el estrés laboral ¿qué está presentando que la gente se está enfermando? Entonces, necesitamos saberlo para brindarle una atención debida, con el recurso que tenemos no lo vamos a lograr, tenemos que destinar estas partidas y si es desde ahora hasta que termine este presupuesto, porque no lo tenemos y no lo vamos a tener en el 2025, yo propondría que esta medida se sostuviera todo el tiempo que fuera necesario por este año, porque no podemos comprometer el presupuesto del otro año, sino que sí lo pudiéramos hacer para medirlo a ver qué grado de efectividad y de necesidad tenemos. Gracias".

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: "Bueno, yo creo que por ahora me parece que debemos de pasar la solicitud a Recursos humanos para ese estudio. Bueno, no sé si será … ¿esto es de Recursos Humanos o de los dos?

Bueno, yo creí, yo siempre he creído que esto es de Recursos Humanos y obviamente que puede haber un tema de planificación en cuanto a las plazas que se requieran o algún … pero generalmente lo que es política de salud ocupacional eso es de Recursos Humanos.

Sí, pero eso es parte de Recursos Humanos. Sí, es una un área de Recursos Humanos.

Bueno, sí, entonces, para que establezca esas necesidades si fuera el caso con el apoyo de Planificación, sí, no veo … le ponemos eso.

Sí, don Jorge".

Refiere el magistrado Leiva: "Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, compañeras magistradas, compañeros magistrados, compañeras y compañeros del Consejo Superior y quienes nos acompañan.

Tal vez aquí voy a pecar un poco de formalista, pero a mí me gustaría que quedara muy claro porque estamos en un punto muy concreto de la agenda, que es la aprobación del presupuesto. Yo entiendo lo que nos plantea doña Roxana y pues, entiendo que es un tema de relevancia institucional. Lo que me preocuparía, y por eso pedí la palabra, es qué implicaría el decir, sí, está bien, vamos a pasárselo a Gestión Humana o, sí, está bien, vamos a pasárselo a Planificación en este momento porque, les digo, yo lo que revisé y lo que tengo previsto para este momento es presupuesto, cualquier otro tema que tenga que ver con este tema, para poder tomar una decisión, a mí me gustaría primero ver documentación o poder leer algo para poder hacer, como decía doña Rocío hace un rato, o tomar una decisión informada. En este momento lo que tengo son las apreciaciones de doña Roxana, que no tengo por qué dudar de ellas, pero no tengo más elementos que eso".

Responde el Presidente, magistrado Aguirre: "Sí, por eso es que no podríamos resolver ahora y lo pasaríamos a Recursos Humanos para que hagan un estudio de la situación y nos informen y eventualmente resolveríamos.

¿Ah? Sí, ya está aprobado el presupuesto, ya eso no lo podríamos … es un artículo aparte, sí. Pero yo no sé si podríamos digamos … Doña Sandra".

Señala la magistrada Zúñiga: "Muchas gracias, señor Presidente, compañeros, compañeras y personas de las direcciones y del Consejo que nos acompañan.

Para secundar la moción del magistrado Leiva, en el sentido de que aquí lo que estábamos era aprobando el presupuesto. Con respecto a la petición que formula la magistrada doña Roxana Chacón, yo desde luego no puedo restarle los méritos a esa gestión en el sentido de que a todos nos debe preocupar la salud mental de todas las personas funcionarias de esta institución; sin embargo, a mí sí me preocupa que comprometamos lo que puede eventualmente quedar de presupuesto desde ya sin tener digamos un balance de cuáles son las prioridades que se nos pueden presentar en determinado momento, pero aunado a eso tengo entendido que ya existe apoyo emocional al personal judicial por parte de Gestión Humana. Entonces, habrá que valorar también esta petición que se hace con respecto al trabajo que ya se viene realizando en la institución. Gracias".

- 0 –

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Don Luis Guillermo Rivas pidió la palabra".

Agrega el magistrado Rivas: "Mi tema no era respecto a este punto, sino he visto que en otras oportunidades cuando aprobamos el presupuesto la Corte Suprema de Justicia le da una autorización al Presidente de la Corte y a la señora Vicepresidenta para que continúen las negociaciones en las diferentes fases posteriores ante el Ministerio de Hacienda y la Asamblea Legislativa. Entonces, que parece oportuno que esta Corte le dé una autorización para que continúen en las negociaciones, porque sí se presentan incidencias y sí se presentan gestiones y deben de resolverse inmediatamente. Entonces, para que ellos queden autorizados, el Presidente y la Vicepresidenta y los compañeros de Planificación, para que tomen las decisiones y posteriormente sea informada esta Corte con el objeto de que no estemos convocando a esta Corte ante una gestión que hace durante el proceso, durante ese camino el Ministerio de Hacienda o la Asamblea. Era en ese sentido, don Orlando, que recordaba que esto había sucedido".

Aclara el Presidente, magistrado Aguirre: "Yo creo que no sé si había incluido este tema en un acuerdo del Consejo ¿no se incluyó? Bueno, entonces lo incluimos. ¿Les parece que incluimos este aspecto en el Consejo?”.

- 0 –

Añade el Presidente, magistrado Aguirre: "Doña Roxana Chacón".

Indica la magistrada Chacón: "Yo quería aclararle a los compañeros, especialmente a don Jorge, que yo estoy clara que esto es una labor de aprobación del presupuesto, que ya esa labor ya se dio por parte de la Corte Plena, con base en la exposición que hizo don Allan, de todo el presupuesto, no hay posibilidades de mover absolutamente nada con relación a las partidas porque todo está comprometido, además está generado en forma técnica.

Tal vez usted no me escuchó cuando abrimos la sesión en la mañana en la parte de las propuestas que yo había indicado que la Comisión de Género había tomado un acuerdo la semana pasada con la finalidad de ir buscando el presupuesto necesario para unas posibles contrataciones o por lo menos sabemos que, ya producto de la discusión aquí se sabe que no van a haber plazas porque no hay posibilidades de crecer en plazas. En otros años, cuando se va dando la ejecución del presupuesto y van quedando algunas partidas, presupuestariamente don Allan me corrige porque esto es un tema meramente presupuestal, pero los recursos no se pueden perder en una partida, si hay alguna dependencia a nivel nacional que tiene presupuesto y ese contenido no lo gasta porque falla alguna licitación o algo, internamente eso se mueve porque presupuesto tiene que garantizar que al finalizar el año presupuestario tiene que concluir toda la ejecución de presupuesto, entonces ellos monitorean las partidas con la finalidad de saber dónde las inyectan y cómo las van distribuyendo.

Entonces, hecha esa aclaración que siempre se ha hecho aquí, y que los compañeros de presupuesto me indican, la idea es que cómo no podemos crecer en plazas y aquí presentamos una gestión oportuna de parte de la Comisión de Género y la necesidad está de invertir en la parte psicológica de los funcionarios y funcionarias, que pudiéramos hacer un ejercicio en el resto del presupuesto conforme ellos lo van gastando, no es que se le va a quitar la plata a nadie, o sea, eso está destinado y tiene un destino específico, es solo si sobra y solo si hay reporte de algunas oficinas de que esa plata ya no se va a poder ejecutar, porque no dio chance para hacer los programas o el plan anual operativo que se tenía. Entonces, esas platas que se van recogiendo a lo largo de todas las partidas presupuestarias es lo que nosotros podríamos invertir en una contratación de psicólogos para la atención del mismo personal del Poder Judicial, darle una un destino diferente, que obviamente eso ya no es por una disposición mía, sino por una disposición de la Dirección de Planificación y Presupuesto que así lo pueda jalar y lo pueda destinar como una prioridad, dado que no vamos a tener plata ni para el 2024 ni para el 2025”.

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: “Una aclaración tal vez, eso se refiere a la ejecución del presupuesto 2024, la que está en curso. Ahora, hay que tener en cuenta algunas cosas en esto; lo primero es que solo se pueden mover a nivel interno, por decreto, dentro del mismo programa, para mover de un programa a otro hay que ir a la Asamblea Legislativa con un proyecto de ley.

Y lo otro es que, yo no sé si sería conveniente o será viable tomar una decisión en el sentido de comprometer de una vez todos los sobrantes que se puedan mover a esta causa, cuando eventualmente podrían surgir situaciones que habrá que valorar en su momento para ver qué es lo que… más conviene”.

Prosigue la magistrada Chacón: “Si usted me permite. Vamos a hacer una cosa, voy a retirar la propuesta y la vamos a pasar a la Dirección de Gestión Humana. Creo que no hay viabilidad, ni sentido, ni se ha entendido aquí la necesidad de lo que esto significa; en el futuro veremos si esto tenía algún sentido.

Yo no tengo ningún problema, los compañeros han sido claros, no se quiere comprometer el presupuesto, no hay ningún problema. Lo vamos a pasar entonces a la Dirección de Gestión ... Si usted me permite, porque ya, como no hay propuesta y aquí esta Corte ya no lo aprobó, entonces ya quedaría como una iniciativa de la Comisión de Género, que nosotros sí la vamos a levantar, por supuesto que en eso estamos comprometidos. Y lo otro es que, bueno, haciendo los estudios en el futuro se verá. Muchas gracias”.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: “Doña Roxana, entonces esta nota no la pasamos a … ¿ah? Queda retirada, bueno.

Bueno, eso sería todo, declaramos firme el acuerdo para poder ejecutarlo”.

**Se acordó: 1.) […]**

**2.)** Aprobar la propuesta planteada por el magistrado Rivas, en el sentido de autorizar al señor Presidente y a la señora Vicepresidenta de la Corte para que tomen las decisiones que estimen pertinentes, puedan llevar a cabo todas aquellas gestiones de negociación de defensa del presupuesto, tanto ante el Ministerio de Hacienda como ante la Asamblea Legislativa, según corresponda y en cada momento oportuno de la fases hasta que se llegue a aprobar el presupuesto para el año 2025. Lo anterior, en el entendido de que posteriormente se hará de conocimiento de esta Corte. Así votaron las magistradas y los magistrados Aguirre, Rivas, Rojas, Vargas Vásquez, Leiva, Zamora, Sánchez, Varela, Olaso, Chacón, Solano, Ramírez, Alfaro, Zúñiga, Vargas González, Castillo, Rueda, Garro, Hess y las magistradas suplentes Alvarado Paniagua, Sánchez Navarro y Fernández acuña. **Se declara acuerdo firme.”**

**Atentamente,**

Licda. Silvia Navarro Romanini

Secretaria General

**Corte Suprema de Justicia**

Cc: Fiscalía General de la República

Defensa Pública

Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

Despacho de la Presidencia

Dirección Ejecutiva

Dirección Jurídica

Dirección de Gestión Humana

Dirección de Tecnología de la Información

Licda. Sandra Pizarro Gutiérrez, Integrante del Consejo Superior

Máster. Siria Carmona Castro, Integrante del Consejo Superior

Dra. Ana Isabel Orozco Álvarez, Integrante del Consejo Superior

Licda. Ana Catalina Fernández Badilla, Administradora interina del Consejo Superior

Lic. Gary Bonilla Garro, Integrante del Consejo Superior

Lic. Carlos T. Mora Rodríguez, Subsecretario General Interino de la Corte Suprema de Justicia

Diligencias / Refs: (**13363-2021/ 12048-2022 / 12463-2023 / 1567-2024 /2729-2024 / 2825-2024 / 4711-2024 / 5808-2024 / 5912-2024**)

*pcastros*